ISSN 1666-5201
Año 14 Nº 06, agosto 2013

Biblioteca del Congreso

REFERENCIA LEGISLATIVA

Novedades Legislativas

Noviembre - Diciembre 2012

DIRECCIÓN

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE
Senadora de la Nación Roxana I. LATORRE

Diputado de la Nación Miguel Ángel GIUBERGIA
Senador de la Nación Juan Carlos MARINO
Diputada de la Nación Mayra Soledad MENDOZA
Senador de la Nación Miguel Ángel MAYANS
Diputada de la Nación Carmen Rosa NEBREDA
Senador de la Nación Ernesto Ricardo SANZ
Diputado de la Nación José Antonio VILARIÑO
Senadora de la Nación Hilda Clelia AGUIRRE
Diputado de la Nación Eduardo Raúl COSTA
Senadora de la Nación Marina Raquel RIOFRÍO
Diputado de la Nación Francisco Omar PLAINI

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL
Alejandro Lorenzo César Santa

Trabajo elaborado por:
María D´Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, Viviana C. Mussin y Graciela Pescetto

Director:
Gustavo Pablo Budiño

Subdirectora Documentación e Información Argentina:
Marta B. Pérez

Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación
Buenos Aires, agosto de 2013
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

Se incluye el anexo:

- Ley Nº 26.122: Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Espacial
Bioética
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico
Informática
Metrología

COMERCIO
Consumidor
Exportación e Importación
Lealtad Comercial
Mercado Común
Política Arancelaria
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad
Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Delincuencia
Discapacitados
Estupefacientes
Menores
Mujer

CULTURA
Actividad Cultural
Homenajes
Medios de Comunicación
Monumentos y Lugares Históricos
Propiedad Intelectual
Teatro y Cinematografía

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos
Defensa Nacional
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía

DEMOGRAFÍA
Migración
Pueblos Originarios

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Espectáculos Deportivos
Instituciones Deportivas
Juegos

DERECHO
Asociaciones y Fundaciones
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho del Mar
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Faltas y Contravenciones
Identificación de Persona
Mediación
Nacionalidad y Ciudadanía
Ordenamiento Jurídico

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Inversión
Moneda
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones
Seguros

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

Pesca
Producción Orgánica
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN
Educación Superior
Personal Docente
Población Estudiantil

ESTADO
Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial
Territorio

INDUSTRIA
Actividad Industrial
Industria Alimentaria
Industria del Papel
Industria Electrónica
Industria Minera
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Industria Textil
Industria Vitivinícola
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía de Investigaciones Administrativas
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decreto de Necesidad y Urgencia
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías
Presidente y Vicepresidente

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

POLÍTICA
Democracia
Ética Pública
Participación Ciudadana
Partidos Políticos
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas
Contaminación
Fauna y Flora
Hidrocarburos
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Problemas Ambientales Globales
Protección y Conservación de Recursos Naturales
Residuos
Residuos Peligrosos

RELACIONES INTERNACIONALES
Representación Diplomática
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD
Alimentos y Nutrición
Medicina
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO
Asociaciones Sindicales
Fomento del Empleo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Obras Viales
Registro de Automotores
Tránsito
Transporte Automotor
Transporte de Carga

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.772
26.774
26.775
26.776
26.777
26.778
26.779
26.780
26.781
26.782
26.783
26.784
26.785
26.786
26.787
26.788
26.789
26.790
26.791
26.792
26.793
26.794
26.795
26.796
26.797
26.798
26.799
26.800
26.806
26.817
26.818
26.825
26.831
26.833
26.836
26.842

DECRETOS

2.103
2.106
2.107
2.127
2.148
2.172
2.191
2.197
2.198
2.199
2.200
2.201
2.217

2.218
2.220
2.221
2.242
2.251
2.252
2.259
2.262
2.304
2.359
2.363
2.396
2.397
2.410
2.413
2.426
2.427
2.428
2.429
2.430
2.431
2.432
2.433
2.434
2.435
2.436
2.525
2.550
2.552
2.571
2.600
2.601
2.602
2.622

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

1.069
1.103
1.126
1.127
1.134
1.138
1.232
1.241
1.325
1.395

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas
350 y 85

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
212 y 1.197

186 y 938

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
1.213
1.237

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
668
799
800
832

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
2.318

Ministerio del Interior y Transporte
655
748
776
870
962

Ministerio de Salud
2.150

Ministerio de Seguridad
933
1.069
1.399

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
1.291

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1.588
1.640

Secretaría de Comercio Interior
143
144
145
146

Secretaría de Comunicaciones
114

Secretaría de Cultura
5.892

Secretaría de Empleo
2.636

Secretaría de Energía
2.013

Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
411
493

Secretaría de Hacienda
376

Secretaría de Minería
54

Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo
113
125

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
888
900

Secretaría de Transporte
653
777

Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales
3.387
3.388
3.399
3.402
3.403
3.408
3.411
3.412
3.413
3.415
3.418
3.419
3.420
3.421
3.423
3.424
3.430

3.431

Administración Nacional de Aviación Civil
834
850
853

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
1.193

Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual
2.205
2.206

Comisión Nacional de Regulación del Transporte
627
628
629

Comisión Nacional de Valores
Generales
612
613

Consejo de la Magistratura
181
182
196

Consejo Federal Pesquero
21
22
23
25

Defensoría General de la Nación
1.544

Ente Nacional Regulador de la Electricidad
347

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
7.207

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
297
318

Instituto Nacional de Vitivinicultura
C 52

Lotería Nacional Sociedad del Estado
122

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
123

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
577
580
598

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
1.552
1.735

Superintendencia de Seguros de la Nación
37.206

Superintendencia de Servicios de Salud
1.511
1.561

Unidad de Información Financiera
196

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables
449

Subsecretaría de Transporte Automotor
511

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
6.365
6.477
6.544

Dirección de Protección Ambiental
1

Policía de Seguridad Aeroportuaria
1.582

Prefectura Naval Argentina
UR 9 23

Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal
Técnico Registrales
1

Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
407
408

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Espacial

1. Decreto nº 2.197, 14 noviembre 2012. Transfiere la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- a la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2012, p.1).

2. Decreto nº 2.259, 22 noviembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a suscribirse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Desarrollo Integral del Sector Espacial Nacional Fase I.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2012, p. 2).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros (fecundación *in vitro*) c. Costa Rica (Fecundación *in vitro.* Derecho a la vida privada y familiar. Derecho a la integridad personal en relación con la autonomía personal, la salud sexual y reproductiva, el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico. Principio de no discriminación. Interpretación del término "persona" a efectos de la Convención Americana. Embrión. Disidencia).
(La Ley. Buenos Aires, 28 diciembre 2012).

2. "Invisibilizar al embrión ante los intereses biotecnológicos". Por Jorge Nicolás Lafferriere.
(La Ley. Buenos Aires, 31 diciembre 2012).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros c. Costa Rica (ut supra).*

(*) Ver también:
SALUD. Medicina. 2.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

(*) Ver:
CULTURA. Homenajes. 5.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Informática

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 13, 14.
INDUSTRIA. Patentes de Invención y Modelos de Utilidad. 2.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Metrología

1. Resolución nº 143, 22 noviembre 2012 (Secretaría de Comercio Interior). Modifica su similar Nº 91/12 –Reglamento técnico y metrológico para los medidores de agua potable fría- a fin de aclarar que no es de aplicación a los instrumentos de medición instalados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2012, p. 7).
Citas legales: *Resolución SCI Nº 91/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

2. Resolución nº 144, 22 noviembre 2012 (Secretaría de Comercio Interior). Modifica su similar Nº 90/12 –Reglamento técnico y metrológico para los medidores de energía eléctrica activa en corriente alterna- a fin de aclarar que no es de aplicación a los instrumentos de medición instalados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma y los laboratorios de ensayo autorizados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2012, p. 14).
Citas legales: *Resolución SCI Nº 90/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

3. Resolución nº 145, 22 noviembre 2012 (Secretaría de Comercio Interior). Modifica su similar Nº 86/12 –Reglamento metrológico y técnico para los medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros)- en cuanto a la verificación de los instrumentos de medición.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2012, p. 7).
Citas legales: *Resolución SCI Nº 86/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

4. Resolución nº 146, 22 noviembre 2012 (Secretaría de Comercio Interior). Modifica su similar Nº 85/12 –Reglamento de medidores de petróleo y sus derivados y otros líquidos distintos al agua- a fin de ampliar el plazo para el cumplimiento del mismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2012, p. 7).
Citas legales: *Resolución SCI Nº 85/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

COMERCIO
Consumidor

1. "Discriminación tarifaria en razón de la nacionalidad y competencia" (Nota a fallo). Por Eduardo Néstor Balian.
(La Ley. Buenos Aires, 6 diciembre 2012).
Referencias: *CNFed. Civ. y Com., Sala II, 19/10/12- Proconsumer y otro c. LAN Argentina S.A. s/ sumarísimo.*

2. "El beneficio de justicia gratuita en los procesos de consumo". Por Santiago Manuel Basso.
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "Los límites de 'Ángel Estrada' y la competencia del ENRE. Análisis de un fallo pro usuario". Por Carolina I. Guerra Bianciotti.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 26 diciembre 2012).
Referencias: *CS, 5/4/05- Ángel Estrada y Cía S.A. c. Res. 71/96 Sec. de Energía y Puertos (NL, Mayo- Junio 2005).*

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 12.
DERECHO. Derecho Civil. 15.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 23.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 2.
POLÍTICA. Participación Ciudadana. 1.

COMERCIO
Exportación e Importación

1. Resolución n° 800, 4 diciembre 2012 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Crea la Mesa Permanente de Monitoreo de las Exportaciones de Cueros Ovinos en Bruto y el Registro de Exportadores de Cueros Ovinos. En consecuencia, modifica las alícuotas previstas en el Decreto N° 509/07 –ajustes en la nomenclatura común del MERCOSUR-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2012, p. 53).
Citas legales: *Decreto N° 509/07 (NL, Mayo- Junio 2007).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.
INDUSTRIA. Actividad Industrial. 1.

COMERCIO
Lealtad Comercial

1. CCiv., Com. y Minería, Viedma, 15/8/12- Alfa Inmobiliaria c. Publicidad Engañosa s/ infracción Ley 22802 s/ apelación (Lealtad comercial. Multa a una inmobiliaria por publicar el precio de los inmuebles ofrecidos a la venta en dólares estadounidenses). Con nota de Marcela Novick: "Publicidad engañosa en la actividad inmobiliaria".
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Resolución SCDyDC Nº 7/02 (NL, Marzo- Abril 2002).*

COMERCIO
Mercado Común

(*) Ver:
COMERCIO. Política Arancelaria. 2.
CULTURA. Actividad Cultural.
DEMOGRAFÍA. Migración. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 3.
DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal. 3.
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1, 2.
SALUD. Alimentos y Nutrición. 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 1.

COMERCIO
Política Arancelaria

1. Resolución General n° 3.408, 4 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar N° 2.889 –Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero- en relación con la exigencia de garantías a los operadores adheridos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2012, p. 53).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 2.889 (NL, Julio- Agosto 2010).*

2. Ley nº 26.795. Incorpora al ordenamiento jurídico nacional el Código Aduanero del Mercosur aprobado por Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 27/10.
Dispone que dicha normativa entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes la hayan internalizado.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.359, 10 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2012, p. 1).

COMERCIO
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio

1. Ley nº 26.798. Aprueba el Acuerdo Preferencial de Comercio entre el Mercosur y la Unión Aduanera de África del Sur (SACU), suscripto por los Estados Parte del Mercosur en Salvador –República Federativa de Brasil- el 15 de diciembre de 2008 y por los Estados Miembros de la SACU en Maseru –Reino de Lesotho- el 3 de abril de 2009.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.429, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 3).

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Resolución nº 2.205, 3 diciembre 2012 (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual). Aprueba el Reglamento de Gestión y Tramitación de las Propuestas de Adecuación a la Ley Nº 26.522.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 14).
Citas legales: *Ley Nº 26.522 (NL, Enero- Febrero 2009).*

2. Resolución nº 2.206, 3 diciembre 2012 (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual). Aprueba el Reglamento de Transferencia de Oficio, para el caso de los licenciatarios que no hayan presentado en tiempo y forma su propuesta de adecuación a la Ley Nº 26.522.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Ley Nº 26.522 (NL, Enero- Febrero 2009).*

3. Decreto nº 2.426, 13 diciembre 2012. Modifica el Reglamento sobre Administración, Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico a fin de establecer que la autoridad de aplicación podrá asignar en forma directa frecuencias a organismos nacionales y a entidades estatales y con participación mayoritaria del Estado nacional.
Hace lo propio con el Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones en cuanto a Operador Móvil Virtual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 5).
Citas legales: *Decreto Nº 764/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000).*

4. Decreto nº 2.427, 13 diciembre 2012. Declara de interés público el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal Inalámbrica a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 6).

5. CFed. Córdoba, Sala B, 20/3/12- Radio difusora del Centro y otras c. Estado Nacional- P.E.- Acción declarativa de inconstitucionalidad- Ordinario (Radiodifusión y televisión. Servicios de comunicación audiovisual. Ley 26.522 y decreto reglamentario 1.225/10. Aplicación. Suspensión cautelar. Improcedencia. Verosimilitud del derecho y peligro en la demora. Falta de acreditación).
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009), Decreto Nº 1.225/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

6. CS, 27/11/12- Grupo Clarín y otro s/ medidas cautelares (Denegación de justicia. Causa en la que se discute la constitucionalidad de artículos de la Ley de Medios. Obligación del juez de dictar sentencia definitiva en un plazo razonable. Interpretación restrictiva de los incidentes a fin de dar rápida finalización al proceso. Deber de las partes y de terceros de actuar con buena fe procesal y de evitar conductas obstruccionistas).
(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

7. CS, 27/11/12- Grupo Clarín y otro s/medidas cautelares (Ley de Medios. Causa en la que se discute la constitucionalidad de algunos de sus artículos. Inadmisibilidad de la pretensión formulada directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se prorrogue una medida cautelar).
(La Ley. Buenos Aires, 3 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

8. CNFed. Civ. y Com., Sala I, 6/12/12- Grupo Clarín S.A. y otros s/ medida cautelar (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Prórroga de la cautelar que dispuso la suspensión de la aplicación del art. 161 de la Ley. Posibilidad de causar un perjuicio irreparable si se levanta la medida. Función de garantizar el cumplimiento de la sentencia de fondo).
(La Ley. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).

Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009), Decreto Nº 1.225/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

9. CNFed. Civ. y Com., Sala I, 6/12/12- Grupo Clarín S.A. y otros (Recusación sin causa. Rechazo por aplicación del art. 15 del Código Procesal Civil y Comercial. Causa en la que se discute la constitucionalidad de artículos de la Ley de Medios. Conducta obstructiva y meramente dilatoria de la parte. Llamado de atención al letrado).
(La Ley. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009); CS, 27/11/12- Grupo Clarín y otro s/ medidas cautelares (ut supra).*

10. CS, 10/12/12- Grupo Clarín S.A. s/ medidas cautelares interpone recurso extraordinario por salto de instancia (Per saltum. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Rechazo del recurso extraordinario por salto de instancia. Incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 257 bis).
(La Ley. Buenos Aires, 13 diciembre 2012).
Referencias: *CNFed. Civ. y Com., Sala I, 6/12/12- Grupo Clarín y otros s/ medida cautelar y Ley Nº 26.790 (ut supra).*

11. JNFed. Civ. y Com. Nº 1, 14/12/12- Grupo Clarín S.A. y otros c. P.E.N. y otro s/ acción meramente declarativa (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Rechazo de la acción declarativa de inconstitucionalidad promovida por un grupo multimedios contra los arts. 41, 45, 48 y 161. Protección de la libertad de expresión. Régimen de concesiones otorgadas por el Estado nacional. Legitimación activa).
(La Ley. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

12. "Fijación de costos en la telefonía celular". Por Dante D. Rusconi.
(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2012).
Referencias: *Resolución SC Nº 45/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

13. "La responsabilidad de las redes sociales en Internet". Por Germán Esteban Müler.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 noviembre 2012).

14. "Responsabilidad de los buscadores de internet". Por Eduardo Molina Quiroga.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Mujer.
DERECHO. Derecho Penal. 6.

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad

1. CS, 27/11/12- Rodríguez Pereyra, Luis y otra c. Ejército Argentino (Control de constitucionalidad y convencionalidad. Posibilidad de ejercer de oficio el control de constitucionalidad. Disidencia. Inconstitucionalidad del art. 76, in. 3, apartado c) de la Ley 19.101 –régimen para el personal militar-). Con notas de María Angélica Gelli: "La declaración de inconstitucionalidad de oficio. Fundamentos y alcances. (En el caso 'Rodríguez Pereyra')", de Andrés Gil Domínguez: "Control de constitucionalidad y de convencionalidad de oficio", de Néstor P. Sagüés: "El control de constitucionalidad de oficio ¿deber de los jueces argentinos?" y de Jorge Reinaldo Vanossi: "El control de constitucionalidad 'de oficio' y el control de convencionalidad. (Una de cal y una de arena)".
(La Ley. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).

2. "Tipos de control diferenciado de constitucionalidad. A propósito de los decretos de necesidad y urgencia". Por Rodrigo Sánchez Brígido y José S. Elías.
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 26 diciembre 2012).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 18.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 6.

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Laboral. 4.
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 2.

CONSTITUCIÓN
Garantías Constitucionales

1. "El hábeas data como límite al accionar administrativo abusivo" (Nota a fallo). Por María Eugenia Slaibe.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 8 noviembre 2012).
Referencias: *CContenciosoadministrativo, Mar del Plata, 4/9/12- B., D.E. c. Provincia de Buenos Aires.*

2. "El hábeas data como proceso constitucional autónomo. Protección del derecho a la autodeterminación informativa". Por Víctor Bazán.
(La Ley. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).

3. "El interés legítimo en la cesión de datos personales en poder del Estado". Por Juan Antonio Travieso.
(La Ley. Buenos Aires, 6 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Decreto Nº 1.558/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).*

(*) Ver también:
CULTURA. Medios de Comunicación.
POLÍTICA. Participación Ciudadana. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Delincuencia

1. "Los nuevos descubrimientos científico- empíricos y su aplicación para la prevención reductora de la población criminal". Por Osvaldo N. Tieghi.
(El Derecho Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

(*) Ver:
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales. 1, 2.

CUESTIONES SOCIALES
Estupefacientes

(*) Ver:
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 4, 5.

CUESTIONES SOCIALES
Menores

1. "Estado de situación del trabajo infanto juvenil. Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en la Argentina urbana". Por Eduardo Donza.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Faltas y Contravenciones. 2.
SALUD. Salud Pública. 3.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

1. Resolución nº 114, 16 noviembre 2012 (Secretaría de Comunicaciones). Asigna el Indicativo de Servicios Especiales "144" al Consejo Nacional de las Mujeres para la atención de consultas de violencia de género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2012, p. 8).
Citas legales: *Ley Nº 26.485 (NL, Marzo- Abril 2009).*

2. "Ley 4181[1]. Atención telefónica gratuita permanente- Línea mujer". Por Carlos Gabriel del Mazo.
(La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 5, 6, 12, 13,15.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.

CULTURA
Actividad Cultural

1. Resolución nº 5.892, 4 diciembre 2012 (Secretaría de Cultura). Aprueba la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 38/10 por la que se adoptan los términos para la creación del Fondo Mercosur Cultural.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2012, p. 19).

CULTURA
Homenajes

1. Ley nº 26.775. Declara fiesta nacional a la Fiesta de la Actividad Física, con sede en la ciudad rionegrina de Cipolletti, que se lleva a cabo cada primer fin de semana del mes de marzo de cada año.
Sancionada 31 de octubre de 2012. Promulgada de hecho, 22 de noviembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 1).

2. Ley nº 26.794. Denomina "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" al Centro Cultural del Bicentenario, ubicado en la ciudad de Buenos Aires.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.251, 22 noviembre 2012.

[1] De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 1).

3. Ley nº 26.797. Instituye el nombre de "Padre José Zink" a un determinado tramo de la Ruta Nacional Nº 3 que atraviesa la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 1).

4. Decreto n° 2.435, 13 diciembre 2012. Declara el 2013 como Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente. Dispone que la papelería oficial a utilizar en la Administración Pública nacional y en sus entes autárquicos dependientes deberá llevar la leyenda "2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".
Invita a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 4).

5. Ley nº 26.787. Declara el 10 de junio de cada año como Día Nacional del Desarrollo Científico y Tecnológico Espacial.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 14 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2012, p. 1).

6. Ley nº 26.836. Dispone la acuñación de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, con la imagen en el anverso de las Cataratas del Iguazú.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.602, 27 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2012, p. 1).

(*) Ver también:
CULTURA. Teatro y Cinematografía.

CULTURA
Medios de Comunicación

1. "Ejecución de sentencia y discrecionalidad administrativa" (Nota a fallo). Por Fabio F. Sánchez.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).
Referencias: *CS, 2/3/11- Editorial Perfil S.A. y otro c. EN- Jefatura de Gabinete de Ministros (NL, Marzo- Abril 2011); CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala IV, 14/8/12- Editorial Perfil S.A. y otro c. EN- Jefatura de Gabinete de Ministros (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 6.
INDUSTRIA. Industria del Papel.

CULTURA
Monumentos y Lugares Históricos

1. Ley nº 26.788. Declara lugar histórico nacional el predio donde se ubican el sepulcro y las ruinas de los ranchos de la Pasto Verde, situados al ingreso de la ciudad de Plaza Huincul, en la provincia del Neuquén.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 14 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2012, p. 1).

CULTURA
Propiedad Intelectual

1. "Una nueva modalidad de licencia obligatoria". Por Gloria Montaron Estrada.
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, diciembre 2012).

Referencias: *Ley Nº 26.662 (NL, Marzo- Abril 2011).*

CULTURA
Teatro y Cinematografía

1. Decreto nº 2.252, 22 noviembre 2012. Instituye el Premio Leonardo Favio dentro del marco del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 3).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos

1. Ley nº 26.792. Dispone por el término de un año un nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.397, 11 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 2).
Citas legales: *Leyes Nº 26.216 (NL, Enero- Febrero 2007), 26.520 (NL, Septiembre- Octubre 2009) y 26.644 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Defensa Nacional

(*) Ver:
DERECHO. Ordenamiento Jurídico. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

1. Ley nº 26.772. Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen del programa de ejercitaciones combinadas desde el 1º de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013.
Sancionada 10 octubre 2012. Promulgada de hecho, 2 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 7).

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Control de Constitucionalidad. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Resolución nº 933, 30 agosto 2012 (Ministerio de Seguridad). Crea el Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego, cuyo objeto es promover rutinas de trabajo y principios relativos al uso de la fuerza y empleo de armas de fuego respetuosos de los derechos humanos y acordes a los principios internacionales vigentes en la materia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2012, p. 16).

2. Resolución nº 1.069, 14 septiembre 2012 (Ministerio de Seguridad). Establece como actividad prioritaria del Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego el análisis de los

enfrentamientos armados que involucren a personal de los cuerpos policiales y/o de las fuerzas de seguridad.
Enumera los criterios que deberán considerar los titulares de las fuerzas policiales y de seguridad para la elaboración de un procedimiento que contenga las pautas de actuación en dichos enfrentamientos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2012, p. 24).
Citas legales: *Resolución MS Nº 933/12 (ut supra).*

3. Resolución nº 1.399, 23 noviembre 2012 (Ministerio de Seguridad). Crea una Comisión que tendrá por objeto proponer recomendaciones para la modernización de la División Museo Policial e Investigaciones Históricas de la Policía Federal Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2012, p. 33).

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 6.

DEMOGRAFÍA
Migración

1. Ley nº 26.777. Aprueba el Acuerdo sobre gratuidad de visados para estudiantes y docentes de los Estados Partes del Mercosur, suscripto en la ciudad de Córdoba –República Argentina- el 20 de julio de 2006.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.198, 14 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2012, p. 1).

2. Decisión Administrativa nº 1.395, 20 diciembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Migraciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 4).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.

DEMOGRAFÍA
Pueblos Originarios

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Civil. 13.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Espectáculos Deportivos

1. CPenal, Contravencional y de Faltas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala II, 11/4/12- Incidente de apelación en autos Di Zeo, Rafael y otros s/ infr. art. 183 CP (Espectáculo deportivo. Delito de amenazas en un partido de fútbol. Gesto amenazante en el marco de la disputa por el liderazgo de la "barra" del club. Medidas cautelares. Prohibición de concurrir a espectáculos deportivos. Disidencia parcial). Con nota de Alejandro H. Ferro: "Delito de amenazas. Su configuración".
(La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Instituciones Deportivas

1. "La responsabilidad en el deporte. Los menores y un mensaje hacia el Proyecto de reforma del Código unificado (Nota a fallo). Por Carlos A. Ghersi.
(La Ley. Buenos Aires, 13 diciembre 2012).
Referencias: *CS, 20/11/12- B.S., J.G. c. Unión Cordobesa de Rugby.*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Juegos

1. Resolución nº 122, 28 noviembre 2012 (Lotería Nacional Sociedad del Estado). Aprueba el Reglamento de Juego de la Quiniela y Sorteos de Tickets- Recibos no ganadores de la Quiniela. Deroga su similar Nº 137/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2012, p. 19).
Citas legales: *Resolución LNSE Nº 137/06 (NL, Enero- Febrero 2007).*

DERECHO
Asociaciones y Fundaciones

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Educación Superior. 2.

DERECHO
Cooperativa y Mutual

1. Resolución nº 7.207, 12 diciembre 2012 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). Dispone que las cooperativas que realicen operaciones de crédito deben dictar un reglamento para la prestación del servicio. Establece el contenido, alcance de la actividad, documentación e información a requerir por parte de las cooperativas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2012, p. 35).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Comercial. 2.

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "El derecho a ser oído en el procedimiento administrativo". Por Fabián Omar Canda.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 noviembre 2012).

2. "Las medidas cautelares en el proceso contencioso administrativo de la Provincia de Corrientes". Por Guillermo A. Casaro Lodoli.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "Similitudes y diferencias en los procedimientos sumariales de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires". Por Miriam M. Ivanega.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 18.

DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 8.
ESTADO. Bienes del Estado. 2.

DERECHO
Derecho Ambiental

1. "El derecho ambiental y la gestión de residuos peligrosos/riesgosos. Avances, retrocesos, superposiciones y contradicciones". Por Leonardo De Benedectis.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002).*

2. "Pautas para determinar cuándo el delito ambiental es continuado o instantáneo" (Nota a fallo). Por Pablo Cannata.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *CFed. Tucumán, 11/6/12- Municipalidad de Famaillá y Empresa San Miguel.*

3. "Responsabilidad penal de la persona jurídica y medio ambiente: consideraciones a propósito del art. 57, ley 24051". Por Gabriela García Minella y Fabián L. Riquert.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Minera. 2, 3.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 2.

DERECHO
Derecho Civil

1. Disposición Técnico Registral nº 1, 3 diciembre 2012 (Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal). Modifica su similar Nº 1/10 que creara el servicio de informe de titulares no vigentes, a fin de realizar ajustes en determinados ítems y leyendas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2012, p. 22).
Citas legales: *Disposición Técnico Registral RPICF Nº 1/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

2. CS, 22/8/12- G., P. c. H., S.M. (Patria potestad. Derecho internacional privado. Restitución internacional de los menores ilegítimamente sustraídos por uno de los progenitores. Proceso. Derecho del niño a ser oído). Con nota de Lorena Greselin: "Desafíos de la ejecución de las órdenes de restitución en los casos de sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012).

3. CS, 18/9/12- Vila, Alfredo Luis c. Gobierno Nacional- PEN (Dominio público y privado del Estado. Bien afectado al dominio público del Estado nacional. Usucapión. Requisitos. Desafectación).
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 noviembre 2012).

4. CS, 26/9/12- M. d. S., R. y otra s/ ordinario s/nulidad de sentencia e impugnación declaratoria de herederos (Adopción *post mortem*. Pedido de nulidad de la adopción. Padres desplazados por el adoptado en la línea sucesoria. Interés superior del niño). Con notas de Sergio J.L. Tagliani: "El fin de la finalidad de la adopción" y de Catalina Elsa Arias Ronchietto: "Adopción *post mortem*".
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).

5. "Adopción y parentalidad homosexual ¿impedimento natural o prejuicio social?". Por Graciela Mabel Testa.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 26 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.618 (NL, Julio- Agosto 2010).*

6. "Alcance de las excepciones a la restitución internacional de menores en la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores" (Nota a fallo). Por Mónica Graiewski.

(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *CS, 22/8/12- G., P. c. H., S.M. (ut supra).*

7. "Autonomía de la voluntad y orden público en tensión en el Proyecto de nuevo Código Civil". Por Leonardo L. Pucheta.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, diciembre 2012).

8. "De la desafectación y usucapión del dominio público. Apuntes en ocasión del caso 'Vila' de la Corte Suprema" (Nota a fallo). Por Javier D. Guiridlian Larosa.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 26 diciembre 2012).
Referencias: *CS, 18/9/12- Vila, Alfredo Luis c. Gobierno Nacional- PEN (ut supra).*

9. "Derechos Humanos y Familia. Una respuesta a las adopciones irregulares por la CIDH" (Nota a fallo). Por Patricia Junyent de Dutari
(La Ley. Buenos Aires, 31 diciembre 2012).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 27/4/12- Forneron e hija c. Argentina (NL, Julio- Agosto 2012).*

10. "El derecho de habitación del conviviente y comentarios acerca de la ley de reformas al derecho privado en ciernes". Por Julio Chiappini.
(El Derecho. Buenos Aires, 1º noviembre 2012).

11. "El interés superior en la adopción homoparental. –Entre lo que se quiere y lo que conviene-". Por María del Carmen Starópoli.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.618 (NL, Julio- Agosto 2010).*

12. "La estructura constitucional del proyecto de Código unificado" (Nota a fallo). Por Andrés Gil Domínguez.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *TColeg. Familia Nº 7, Rosario, 7/3/12- F., M. y L., S. s/ divorcio presentación conjunta.*

13. "La propiedad indígena en el Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial". Por Irene Pujol de Zizzias.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012).

14. "Planteo de oposiciones a la restitución internacional de niños" (Nota a fallo). Por Liliana Etel Rapallini.
(La Ley. Buenos Aires, 5 noviembre 2012).
Referencias: *CS, 22/8/12- G., P.C. c. H., S.M. s/reintegro de hijo (ut supra).*

15. "Reflexiones sobre la regulación de los contratos en el proyecto de Código Civil y Comercial. A propósito de la tríada contractual y en especial el contrato de consumo". Por Francisco Junyent Bas y María Constanza Garzino.
(El Derecho. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).

(*) Ver también:
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Instituciones Deportivas.
DERECHO. Identificación de Persona. 2.
SALUD. Medicina. 3.

DERECHO
Derecho Comercial

1. CNCom., Sala F, 12/7/12- Chacras del Mar (Quiebra. Ineficacia de un fideicomiso constituido por la fallida. Acto gratuito. Asunción de las principales obligaciones y mayores costos). Con nota de Silvio Lisoprawski: "Fideicomiso de administración. Revocatoria concursal de pleno derecho".
(La Ley. Buenos Aires, 12 noviembre 2012).

2. "Algunas cuestiones interpretativas en torno al salvataje cooperativo". Por Nicolás J. Di Lella.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "Algunas de las Reformas al régimen societario en el Proyecto de nuevo Código Civil y Comercial". Por Rafael M. Manóvil.
(La Ley. Suplemento Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 13 noviembre 2012).

4. "Sobre un acceso al procedimiento concursal (XIII)". Por Osvaldo J. Maffía.
(El Derecho. Buenos Aires, 22 noviembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Civil. 15.

DERECHO
Derecho Constitucional

1. "Juicio por jurados". Por Emilio A. Ibarlucía.
(La Ley. Buenos Aires, 27 diciembre 2012).

2. "Oralización del proceso judicial no penal. Algunos aspectos constitucionales". Por Alberto Manuel García Lema.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 8 noviembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Laboral. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 7.

DERECHO
Derecho del Mar

1. TInt. del Derecho del Mar, 15/12/12- Argentina c. Ghana s/ The ARA Libertad case (Derecho del Mar. Orden a Ghana de liberar la Fragata ARA Libertad. Posible afectación de la inmunidad de la que goza un buque de guerra y de las relaciones amistosas entre Estados. Competencia del Tribunal Arbitral).
(La Ley. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).

2. "El sistema de solución de controversias de la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar ante el caso de la Fragata A.R.A. Libertad". Por Leopoldo M.A. Godio.
(El Derecho. Buenos Aires, 11 diciembre 2012).

3. "Embargo de buques de guerra. Sobre la Fragata `Libertad'". Por José Sindland D' Espouy.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 18 diciembre 2012).

DERECHO
Derecho Internacional

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Civil. 2, 6, 14.
DERECHO. Derecho del Mar.

DERECHO
Derecho Laboral

1. "Incidencia de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en el sistema jurídico nacional". Por Carlos F. Echezarreta.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2012).

2. "La interpretación de las leyes del trabajo". Por Mario L. Deveali.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "La OIT. Rasgos de su estructura, funcionamiento. Instrumentos que elabora y su aplicación en el ordenamiento jurídico interno". Por Diego Rojo Delaux y Adolfo Klun.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).

4. "La recepción por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del derecho internacional de los derechos humanos en materia laboral". Por María Ximena Fernández Barone y Andrea V. Arias.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2012).

5. "Los procesos urgentes ante la Justicia Nacional del Trabajo". Por Julio A. Grisolia y Alejandro Perugini.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2012).

6. "Prescripción en el derecho del trabajo". Por Emiliano A. Gabet.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 3.
EDUCACIÓN. Personal Docente.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. Resolución nº 2.318, 29 octubre 2012 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Aprueba los procedimientos para la implementación del Fondo de Recompensas y del Fondo Permanente de Recompensas creados por las Leyes Nº 26.375 y 26.538, respectivamente.
Deroga la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 1.720/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 14).
Citas legales: *Ley Nº 26.375 (NL, Mayo- Junio 2008), Resolución MJSyDH Nº 1.720/08 (NL, Julio- Agosto 2008), Ley Nº 26.538 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

2. Resolución nº 196, 2 noviembre 2012 (Unidad de Información Financiera). Modifica sus similares Nº 32/12 –reglamentación de las obligaciones de informar de la Asociación del Futbol Argentino y de los clubes que participen en torneos de fútbol de Primera División y Primera B Nacional para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo- y 70/11 -sistema de reporte de operaciones- a fin de establecer la documentación a remitir por los clubes y la información a consignar por parte de la Asociación del Fútbol Argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Resoluciones UIF Nº 70/11 (NL, Mayo- Junio 2011) y 32/12 (NL, Enero- Febrero 2012).*

3. Ley nº 26.781. Aprueba el Tratado de asistencia judicial mutua en materia penal con la Confederación Suiza, suscripto en Buenos Aires el 10 de noviembre de 2009.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.199, 14 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2012, p. 1).

4. Ley nº 26.782. Aprueba el Tratado con la República de Corea sobre asistencia legal mutua en materia penal, suscripto en Seúl –República de Corea- el 31 de agosto de 2009.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.200, 14 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2012, p. 1).

5. Ley nº 26.791. Modifica el artículo 80 del Código Penal –pena de reclusión o prisión perpetua al que matare- con el objeto de contemplar el supuesto de que la víctima sea una mujer o una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación de pareja.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.396, 11 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 1).

6. Ley nº 26.842. Modifica su similar Nº 26.364, que implementara medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a las víctimas, en cuanto a la definición de trata y explotación de personas y derechos de las víctimas, entre otros temas.
Crea el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Fija su integración y funciones.
Crea el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, que funcionará en el mismo ámbito que el Consejo. Fija su integración y funciones.
Asimismo crea –en el ámbito del Ministerio Público Fiscal- el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre los Delitos de Trata y Explotación de Personas. Asigna el número telefónico 145, uniforme en todo el territorio nacional, para la recepción de denuncias. Establece su archivo y el carácter de las mismas.
En el mismo sentido, modifica el artículo 23 –decomiso- del Código Penal y sustituye los artículos 125 bis –prostitución de menores-, 126 –promoción y facilitación de la prostitución-, 127 –explotación económica del ejercicio de la prostitución-, 140 –reducción a servidumbre- , 145 bis y 145 ter –captación y ofrecimiento de personas con fines de explotación-.
Incorpora al Código Procesal Penal de la Nación el artículo 250 quáter –declaración de las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas-.
Dispone que la presente será reglamentada en un plazo máximo de noventa días a partir de su promulgación y que el Poder Ejecutivo nacional dictará el texto ordenado de la ley 26.364.
Sancionada 19 diciembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.571, 26 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 1. Fe de erratas, 31 diciembre 2012, p. 4).
Citas legales: *Ley Nº 26.364 (NL, Marzo- Abril 2008).*

7. C3ª Civ. y Com., Córdoba, 3/10/12- Portal de Belén Asociación Civil c. Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (Aborto no punible. Caso de violación. Suspensión de la aplicación del protocolo establecido por la Resolución 13/12 del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba. Verosimilitud del derecho y peligro en la demora. Carácter no vinculante de los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). Con notas de Tomás Ignacio González Pondal: "El aborto no punible en caso de violación" y de Marcelo Quintanilla: "El sinfín del aborto no punible".
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *CS, 13/3/12- F., A.L. s/ medida autosatisfactiva (NL, Marzo- Abril 2012).*

8. CFCasación Penal, Sala III, 17/10/12- Chabán, Omar Emir y otros s/ recurso de casación (Tragedia de Cromañón. Incendio culposo seguido de muerte y cohecho. Pena aplicable a los condenados. Papel preponderante del líder de la banda de música. Pautas para mensurar la pena).
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 noviembre 2012).

9. CNFed. Crim. y Correc., Sala I, 18/10/12- J., R.R. s/ rechazo del planteo de inconstitucionalidad (Enriquecimiento ilícito. Causa en la que se investiga a un ex Secretario de Transporte de la Nación. Rechazo del planteo de inconstitucionalidad del tipo contenido en el art. 268 -2- del Código Penal).

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 27 diciembre 2012).

10. "Acerca de los registros de condenados por delitos sexuales". Por Federico Wurstten.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Leyes Nº 25.948 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 26.705 (NL, Septiembre- Octubre 2011).*

11. "Algunas consideraciones sobre la recuperación de activos en la Argentina". Por Darío Pozzi.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Leyes Nº 26.097 (NL, Mayo- Junio 2006) y 26.683 (NL, Mayo- Junio 2011).*

12. "Del hábito al delito. Sobre la nueva ley de femicidio". Por María Carolina Arrigone.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 27 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.791 (ut supra).*

13. "Delito de femicidio y nuevos homicidios agravados". Por Magdalena Molina y Federico Trotta.
(La Ley. Buenos Aires, 21 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.791 (ut supra).*

14. "El nuevo art. 303.1[2] del Código Penal y la represión de conductas neutrales". Por Hernán Blanco.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.683 (NL, Mayo- Junio 2011).*

15. "Incorporación del femicidio al Código Penal". Por Silvina Andrea Alonso.
(La Ley. Buenos Aires, 30 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.791 (ut supra).*

16. "La responsabilidad penal de las personas jurídicas y las nuevas sanciones en materia de lavado de dinero incorporadas al Código Penal". Por José M. Ipohorski Lenkiewicz.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Leyes Nº 26.683 (NL, Mayo- Junio 2011) y 26.733 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

17. "Muerte de una persona inocente". Por Javier Anzoátegui.
(La Ley. Buenos Aires, 31 diciembre 2012).
Referencias: *CS, 13/3/12- F., A.L. s/ medida autosatisfactiva (NL, Marzo- Abril 2012); CS, 11/10/12- Pro Familia Asociación Civil C. GCBA y otros s/ impugnación de actos administrativos (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

18. "Procedimiento previo a la imposición de penas por la unidad de información financiera". Por Alfredo Silverio Gusmán.
(La Ley. Buenos Aires, 17 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resolución UIF Nº 111/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

(*) Ver también:
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos.
DERECHO. Derecho Ambiental. 2, 3.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. Ley nº 26.790. Modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación a fin de incorporar el Recurso Extraordinario por Salto de Instancia ante la Corte Suprema prescindiendo del recaudo del

[2] Sanción para delitos contra el orden económico y financiero.

tribunal superior, en causas de competencia federal en las que se acredite que entrañen cuestiones de notoria gravedad institucional cuya resolución definitiva y expedita sea necesaria.
Establece el plazo, trámite y efectos.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 30 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 1).

2. "El esquema sancionatorio en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (cuarta parte)". Por Gabriel H. Quadri.
(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "El *per saltum* en la reforma del recurso extraordinario". Por Osvaldo Alfredo Gozaíni.
(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (ut supra).*

4. "El 'per saltum' y la tensión entre el 'poder' cautelar y el poder político". Por Jorge A. Rojas.
(La Ley. Buenos Aires, 28 noviembre 2012).

5. "Incidentes e incidencias en el proceso civil". Por José M. Torres Traba.
(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, diciembre 2012).

6. "La perención de instancia en el nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Minería de la Prov. de San Juan". Por Juan Carlos Pandiella.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, noviembre 2012).

7. "La regulación del 'per saltum'". Por Eduardo S. Barcesat.
(La Ley. Buenos Aires, 10 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (ut supra).*

8. "Las medidas precautelares contra la Administración. Una subespecie de las medidas cautelares". Por María Julieta Tenev.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, diciembre 2012).

9. "Ley 26.790: ¿*Per saltum* o *per asaltum*?". Por Julio Chiappini.
(El Derecho. Legislación Argentina. Boletín Nº 22. Buenos Aires, 14 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (ut supra).*

10. "Salto de instancia y tutela judicial efectiva". Por Marcela von Fischer.
(La Ley. Buenos Aires, 23 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (ut supra).*

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.
INDUSTRIA. Industria Minera. 3.

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. TS España, Sala Penal, 9/2/12- Garzón Real, Baltazar (Prevaricato. Tipicidad. Aspectos objetivos y subjetivos. Concurso de delitos. Concurso aparente de leyes. Prevaricación. Uso de artificios de escucha y grabación con violación de garantías constitucionales. Procedimiento penal. Elevación a juicio. Calificación jurídica del hecho dada por el acusador particular. Carencia de efecto vinculante. Facultades del juez. Control sobre la consistencia de la acusación. Garantías constitucionales). Con nota de Alejandro Sánchez Kalbermatten: "La regla de exclusión y las prohibiciones probatorias".
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 29 noviembre 2012).

2. "Cambio de paradigma de la jurisprudencia cordobesa respecto del peligro procesal en el caso de los delitos originados en el marco de la violencia de género y de familia". Por Analía Cepede.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "El trabajo de las personas privadas de la libertad en la República Argentina (primera parte)". Por Elsa Porta.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).

4. "Ideas para una discusión sobre la verdad y la prueba en el procedimiento penal". Por Gustavo A. Arocena.
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, diciembre 2012).

5. "Inconsistentes libertades anticipadas". Por Jorge Kent.
(La Ley. Buenos Aires, 6 diciembre 2012).

6. "Reclamo social de castigo y participación lega en juicios penales: lecciones desde la experiencia cordobesa". Por María Inés Bergoglio y Santiago Abel Amietta.
(Infojus. Derecho Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).

7. "Una alternativa posible para contrarrestar las prácticas inquisitivas: el juicio por jurados". Por Vanina Almeida y Denise Bakrokar.
(Infojus. Derecho Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 6.

DERECHO
Derechos Humanos

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 27 abril 2012- Caso Fornerón e hija vs. Argentina (Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de la sentencia de 27 de abril de 2012. Fondo, reparaciones y costas).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2012, p. 35).

(*) Ver también:
DEMOGRAFÍA. Migración. 2.

DERECHO
Faltas y Contravenciones

1. CPenal, Contravencional y de Faltas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala III, 27/3/12- B.E.R. (Conducción de vehículos en estado de ebriedad. Revocación de la condena. Ticket de examen de alcoholemia. Insuficiencia probatoria. Disidencia). Con nota de Mariana Cahn: "Conducción de vehículos en estado de ebriedad".
(La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

2. "El interés superior del menor en el derecho sancionatorio local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Guillermo E.H. Morosi.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "Sobre la constitucionalidad del artículo 111[3] del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Federico Segura y otros.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2012).

[3] Sanción para quien conduce un vehículo superando los límites permitidos de alcohol en sangre.

DERECHO
Identificación de Persona

1. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24/8/12- Gil Domínguez, Andrés c. GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad (Inscripción de hijos. Matrimonios del mismo sexo. Varones. Rechazo de la acción declarativa de inconstitucionalidad. Disidencia parcial).
(La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

2. "El decreto 1006/2012 y la inscripción de hijos menores de matrimonios entre personas del mismo sexo nacidos con anterioridad a la sanción de la ley 26.618". Por Ignacio González Magaña.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Leyes Nº 26.413 (NL, Septiembre- Octubre 2008) y 26.618 (NL, Julio- Agosto 2010), Decreto Nº 1.006/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

(*) Ver también:
DERECHO. Nacionalidad y Ciudadanía. 1.

DERECHO
Mediación

1. "La homologación judicial en la Ley de Mediación 13.951 de la provincia de Buenos Aires". Por Claudia Edith Fontana.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).

2. "Mediación voluntaria bonaerense. Lo voluntario es mediar". Por Graciela Curuchelar.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

DERECHO
Nacionalidad y Ciudadanía

1. Ley nº 26.774. Dispone que los argentinos que hubiesen cumplido 16 (dieciséis) años gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República.
En tal sentido, modifica la Ley de Ciudadanía y el Código Electoral Nacional.[4] Hace lo propio con la Ley Nº 17.671 –identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional- en lo que se refiere a la actualización de datos a los catorce años.
Reemplaza las expresiones "ciudadanos" y "ciudadanía" por "electores" y "electorado" en las Leyes Nº 23.298 –orgánica de los partidos políticos- y 25.432 –reglamentación de la consulta popular-.
Modifica la Ley Nº 26.215 –financiamiento de los partidos políticos- en lo que respecta a los requisitos para los tesoreros y a los responsables económico financieros de las campañas electorales y la Nº 26.571 –democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral- respecto de los electores en las elecciones primarias.
Establece que el Poder Ejecutivo nacional instrumentará una campaña de difusión destinada a que los jóvenes de catorce años tramiten la renovación del Documento Nacional de Identidad con anterioridad al cierre de los padrones provisionales.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.106, 1º noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2012, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 25.432 (NL, Mayo- Junio 2001), 26.215 (NL, Enero- Febrero 2007) y 26.571 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

2. Ley nº 26.783. Aprueba el Tratado de Extradición con la República Francesa, celebrado en París -República Francesa- el 26 de julio de 2011.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.201, 14 noviembre 2012.

[4] Ver nuestra publicación "Código Electoral Nacional. Texto actualizado- noviembre 2012".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2012, p. 2).

DERECHO
Ordenamiento Jurídico

1. Decreto nº 2.103, 31 octubre 2012. Deja sin efecto el carácter secreto o reservado de los Decretos y Decisiones Administrativas dictados con anterioridad a la vigencia del presente, con excepción de aquellos que, a la fecha, ameriten mantener dicha clasificación por razones de defensa nacional, seguridad interior o política exterior; y los relacionados con el conflicto bélico del Atlántico Sur y cualquier otro conflicto de carácter interestatal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 12).
Citas legales: *Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decretos Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002) y 1.172/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley Nº 26.134 (NL, Julio- Agosto 2006), Decreto Nº 4/10 (NL, Enero- Febrero 2010).*

2. "La codificación hasta nuestros días". Por Emilio P. Gnecco.
(La Ley. Suplemento Academia Nacional de Derecho Y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1º noviembre 2012).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General nº 612, 29 noviembre 2012 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en lo que respecta a las obligaciones de los intermediarios en la oferta pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2012, p. 15).

2. Resolución General nº 613, 20 diciembre 2012 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en relación con las pautas a tener en cuenta por las sociedades emisoras de acciones u obligaciones negociables –licenciatarias de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural- para la preparación de sus estados financieros.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 11).

3. Ley nº 26.831. Ley de Mercado de Capitales. Regula los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales, alcanzados por la reglamentación y control de la Comisión Nacional de Valores. Precisa los objetivos, principios fundamentales y definiciones para la interpretación de este ordenamiento.
Señala la organización, funcionamiento, integración, recursos, competencia y facultades de la mencionada entidad autárquica. Las informaciones que recoja tienen carácter secreto, con excepción de determinados supuestos.
Adopta medidas relacionadas con los mercados y tribunales arbitrales en su ámbito, agentes registrados y entidades emisoras.
Dicta disposiciones alusivas a la oferta pública de valores negociables y otros instrumentos financieros, oferta pública de adquisición, participaciones residuales y régimen de transparencia –deber de información, reserva, auditorías, publicidad, conductas contrarias- y régimen legal de los valores anotados en cuenta o escriturales.
Detalla las sanciones y procedimientos administrativos que pudieren ser aplicados y los procesos judiciales correspondientes, para lo cual asigna competencia a los juzgados federales de primera instancia y a las Cámaras Federales de Apelaciones.
Deroga la Ley Nº 17.811, los Decretos Nº 656/92, 749/00, 677/01 y 476/04 y la parte correspondiente al mercado de capitales de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 y del Decreto Nº 2.284/91 de Desregulación Económica.
Dispone que la Comisión Nacional de Valores deberá dictar las reglamentaciones dentro de los ciento ochenta días corridos contados a partir de la vigencia de la presente, que establece a los treinta días de su publicación.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.601, 27 diciembre 2012.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2012, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 749/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), 677/01 (NL, Mayo- Junio 2001) y 476/04 (NL, Marzo- Abril 2004).*

4. "Comentarios sobre la ley de mercado de capitales". Por Roberto Bulit Goñi y otros.
(La Ley. Suplemento Especial Regulación del Mercado de Capitales. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (ut supra).*

5. "Control judicial de las sanciones de la CNV". Por Eduardo Barreira Delfino.
(La Ley. Suplemento Especial Regulación del Mercado de Capitales. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (ut supra).*

6. "El rediseño del mercado de capitales. Los principios generales que trae la nueva ley". Por Fernando Luciani.
(La Ley. Suplemento Especial Regulación del Mercado de Capitales. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (ut supra).*

7. "Justificación de un sistema regulador del mercado de capitales. Observaciones y características a la nueva ley". Por Douglas Elespe.
(La Ley. Suplemento Especial Regulación del Mercado de Capitales. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (ut supra).*

8. "Opciones de diseño institucional en la ley de mercado de capitales". Por Martín E. Paolantonio.
(La Ley. Suplemento Especial Regulación del Mercado de Capitales. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (ut supra).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 2, 3, 4.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 3, 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Contabilidad Pública

1. Ley nº 26.789. Aprueba las Cuentas de Inversión presentadas por el Poder Ejecutivo nacional correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 7 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2012, p. 1).

2. Resolución n° 376, 18 diciembre 2012 (Secretaría de Hacienda). Establece que la Contaduría General de la Nación efectúe el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 y proceda a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión al Congreso Nacional. Fija el 21 de diciembre de 2012 como fecha límite para la presentación de las solicitudes de modificaciones presupuestarias y de reprogramaciones de cuotas de ejecución.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 24).

3. "Consideraciones sobre prácticas anticompetitivas y el Decreto Nº 893/2012: el problema de los *'partners'* en las contrataciones públicas". Por Facundo J. Beltrán.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Decreto Nº 893/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Resolución Conjunta nº 350 y 85, 5 diciembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, con vencimiento el 6 de marzo de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 12).

2. Cámara Federal de Apelaciones del Segundo Circuito, Estados Unidos de América, 26/10/12- NML Capital, LTD. c. República Argentina (Sentencia extranjera. Deuda externa. Bonos FAA. Tenedores. Pago. Incumplimiento. Cláusula *pari passu.* Violación. Medida cautelar. Procedencia). Con nota de Roberto Antonio Punte: "El debate judicial por los bonos en Nueva York".
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 diciembre 2012).

3. TDistrito Sur, Nueva York, 21/11/12- NML Capital, LTD c. Republic of Argentina (Bonos del canje. Declaraciones de funcionarios de la República Argentina sobre el cumplimiento de sentencias extranjeras referentes al pago a bonistas. Obligación de pagar previamente a los tenedores de Bonos FAA originales. Utilización de una cuenta custodia para efectuar los desembolsos). Con nota de Alejandro Drucaroff Aguiar: "A propósito del fallo del Juez Griesa en Nueva York. Erróneo concepto de igualdad de trato e inseguridad jurídica".
(La Ley. Buenos Aires, 30 noviembre 2012).

4. Corte de Apelaciones de Estados Unidos, 2º Circuito, 28/11/12- Plaintiffs- Appellees c. The Republic of Argentina (Bonos de canje. Suspensión de la sentencia que ordenó a la Argentina efectuar el pago debido a favor de los tenedores de Bonos FAA originales antes del 15 de diciembre de 2012).
(La Ley. Buenos Aires, 3 diciembre 2012).

5. "La Superintendencia de Riesgos del Trabajo emite una nueva letra de tesorería a favor del Estado Nacional". Por Horacio Schick.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Resolución Conjunta SH y SF Nº 243 y 62/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho del Mar.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economía y Finanzas

1. Decreto nº 2.172, 8 noviembre 2012. Crea el Registro de Subsidios e Incentivos, compuesto por el padrón de beneficiarios de subsidios previstos en programas y planes de promoción productiva implementados en el Sector Público nacional, con excepción de los programas sociales implementados en el área del Ministerio de Desarrollo Social.
Fija su entrada en vigencia a partir de los treinta días desde la publicación de su reglamentación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012, p. 1).

2. "Modalidades de participación estatal en la economía. La planificación económica". Por Ricardo Muñoz (h).
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 noviembre y 26 diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal.11, 14, 16.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 3, 4, 5, 6, 7, 8.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 14.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Empresa

1. Decreto nº 2.550, 19 diciembre 2012. Crea el Programa de Estímulo al Crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con el fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito del sector. Determina los sujetos alcanzados.
Deroga sus similares Nº 748/00, 871/03 y 159/05.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2012, p. 2).
Referencias: *Ley Nº 25.300 y Decreto Nº 748/00 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Resolución SPyME Nº 24/01 (NL, Enero- Febrero 2001), Decretos Nº 871/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003) y 159/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Entidades Financieras

1. CS, 12/6/12- Banco de la Provincia de Buenos Aires c. Cohen, Rafael y otro s/ejecutivo (Intereses. Saldo deudor en cuenta corriente bancaria. Capitalización mensual de intereses calculados a la tasa activa. Apartamiento de la realidad económica del caso. Despojo). Con notas de Joaquín R. Ledesma: "Equilibrio del contrato y la realidad económica. Identificación adecuada del instrumento financiero" y de Esteban Carcavallo: ""La realidad económica y el equilibrio de las prestaciones como límite a la capitalización de intereses".
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2012).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 14.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Hipoteca y Prenda

1. Resolución nº 668, 7 noviembre 2012 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Modifica la Resolución del Ministerio de Economía y Producción Nº 115/06 –creación del Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria- en relación con las atribuciones del mismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012, p. 31).
Citas legales: *Decreto Nº 1.284/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Resolución MEyP Nº 115/06 (NL, Marzo- Abril 2006).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Resolución General nº 3.387, 10 septiembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de información a cargo de las Sociedades de Garantía Recíproca respecto de los aportes al Fondo de Riesgo por los socios protectores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 13).

2. Resolución General n° 3.388, 19 septiembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Sustituye el procedimiento a observar por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural para diferenciar los volúmenes de cortes de hidrocarburos con destino exento mediante la utilización de un marcador químico, así como sistemas de verificación y especificaciones técnicas que deben cumplir los productos.
Deroga sus similares N° 1.359, 1.364, 1.373 y 1.502.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2012, p. 14).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 1.359 y 1.364 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 1.502 (NL, Mayo- Junio 2003).*

3. Decreto nº 2.191, 14 noviembre 2012. Incrementa, respecto de las rentas correspondientes al desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares, del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia y de las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios la deducción especial prevista en la Ley de Impuesto a las Ganancias, hasta un monto equivalente al importe neto de la segunda cuota del sueldo anual complementario 2012.
Establece los sujetos alcanzados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2012, p. 1).

4. Resolución General nº 3.402, 19 noviembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Dicta medidas complementarias a las vigentes en materia de cancelación de la inscripción como empleador.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 2.322 (NL, Septiembre- Octubre 2007).*

5. Resolución General nº 3.403, 19 noviembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de retención de los aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, al Fondo Nacional de Empleo y al Régimen Nacional de Asignaciones Familiares aplicable sobre las sumas que la Jefatura de Gabinete de Ministros abone a la Asociación del Fútbol Argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 17).

6. Resolución General n° 3.411, 12 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Crea el Registro de Comercializadores de Bienes Usados no Registrables.
Establece un régimen de información y los de percepción del Impuesto al Valor Agregado y de retención del Impuesto a las Ganancias aplicables a las operaciones de compraventa alcanzadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 36).
Citas legales: *Ley N° 25.761 (NL, Julio- Agosto 2003), Decreto N° 744/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Resoluciones Generales AFIP N° 2.849 (NL, Mayo- Junio 2010) y 3.358 (NL, Julio- Agosto 2012).*

7. Resolución General n° 3.412, 12 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar N° 2.226 –requisitos a cumplir para tramitar las solicitudes de certificados de exclusión de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado- con el objeto de ajustar los requisitos y contemplar situaciones especiales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 35).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 2.226 (NL, Marzo- Abril 2007) y 3.293 (NL, Marzo- Abril 2012).*

8. Resolución General n° 3.413, 12 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Complementa lo dispuesto por el Decreto N° 2.191/12 –Impuesto a las Ganancias aplicable a la segunda cuota del sueldo anual complementario 2012- en relación con la obligación de exteriorizar inequívocamente el importe del beneficio en los recibos de haberes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 34).
Citas legales: *Resolución General AFIP N° 2.437 (NL, Marzo- Abril 2008), Decreto N° 2.191/12 (ut supra).*

9. Resolución General nº 3.415, 12 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Impone obligaciones de información a los agentes de percepción del régimen de adelanto del Impuesto a las Ganancias y/o sobre los Bienes Personales aplicable a operaciones efectuadas en el exterior o en moneda extranjera que se cancelen mediante la utilización de tarjetas de crédito, débito y portales o sitios virtuales de Internet.
En tal sentido, modifica sus similares Nº 3.378 y 3.379.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2012, p. 22).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP Nº 3.378 (NL, Julio- Agosto 2012) y 3.379 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

10. Ley nº 26.833. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 la vigencia del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos. Prorroga asimismo durante su vigencia o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que prevé la Constitución nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del tributo.
Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Cuerpo.
Sancionada 29 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.433, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 4).

11. Resolución General nº 3.418, 20 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Dicta disposiciones complementarias al régimen de retención en el Impuesto a las Ganancias aplicable a las rentas del trabajo, personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2012, p. 22).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP Nº 2.437 (NL, Marzo- Abril 2008), 3.378 (NL, Julio- Agosto 2012) y 3.379 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

12. Resolución General nº 3.419, 20 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen especial para la emisión electrónica de la liquidación primaria de granos no destinados a la siembra.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2012, p. 20).

13. Resolución General nº 3.420, 20 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Dispone un procedimiento de devolución de los montos percibidos conforme al régimen de adelanto del Impuesto a las Ganancias y/o sobre los Bienes Personales aplicable a operaciones efectuadas en moneda extranjera y canceladas a través de tarjetas de crédito, débito y portales o sitios virtuales de Internet, destinado a los sujetos que no son contribuyentes de dichos gravámenes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2012, p. 21).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP Nº 3.378 (NL, Julio- Agosto 2012) y 3.379 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

14. Resolución General n° 3.421, 20 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Dispone un régimen de información y registración correspondiente a la actividad financiera, que deberá ser cumplido respecto de determinadas operaciones. Establece los requisitos, formas, plazos y condiciones para su cumplimiento.
Deja sin efecto diversas normas que regulaban la materia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 1.926 (NL, Julio- Agosto 2005), 2.386 (NL, Enero- Febrero 2008), 2.471 (NL, Julio- Agosto 2008), 2.743 (NL, Noviembre- Diciembre 2009), 3.076 (NL, Marzo- Abril 2011), 3.356, 3.365 y 3.375 (NL, Julio- Agosto 2012).*

15. Resolución General nº 3.423, 28 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Adopta el procedimiento para la liquidación del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente a participaciones sociales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 20).

16. Resolución General nº 3.424, 28 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Crea el Registro de Contribuyentes Socialmente Responsables, el que formará parte del Sistema Registral aprobado por su similar Nº 2.570.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 14).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 2.570 (NL, Marzo- Abril 2009).*

17. Resolución General nº 3.431, 28 diciembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar Nº 2.820 a fin de adecuar el régimen de información a cumplir por los sujetos obligados a inscribirse en el Registro de Operaciones Inmobiliarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 2.820 (NL, Mayo- Junio 2010).*

18. "Del deber del Tribunal Fiscal de la Nación de ejercer el control de constitucionalidad de las leyes" (Nota a fallo). Por Rodolfo R. Spisso.
(El Derecho. Serie Especial de Derecho Tributario. Buenos Aires, 6 diciembre 2012).
Referencias: *Tribunal Fiscal de la Nación, Sala E, 31/7/12- La Mercantil Andina Cía. Argentina de Seguros S.A. c. D.G.A.*

19. "El revalúo del campo bonaerense y sus efectos tributarios". Por Fernando González Guerra y otros.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2012).

20. "El tratamiento de los inmuebles en los impuestos sobre los bienes personales y a la ganancia mínima presunta". Por Rosa D'Aurizio y otros.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, noviembre 2012).

21. "La casi nula incidencia del sistema fiscal argentino sobre el uso de las aguas: una mirada desde el ángulo de los fines extrafiscales del tributo". Por Gustavo Naveira de Casanova.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).

22. "La denuncia del convenio para evitar la doble imposición con Chile y sus efectos en los servicios y los intangibles". Por José Luis Eguía.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, noviembre 2012).

23. "Régimen de información sobre consumos relevantes". Por Karina Januszewski.
(Impuestos. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Resolución General AFIP Nº 3.349 (NL, Julio- Agosto 2012).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.
ESTADO. Estado Municipal.
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 4, 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Inversión

1. Decreto nº 2.242, 20 noviembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, con destino a financiar parcialmente el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión en Inversión y Crédito Público.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 4).

2. Resolución n° 125, 20 diciembre 2012 (Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo). Establece pautas metodológicas para la presentación de la formulación y evaluación de proyectos para su incorporación al Plan Nacional de Inversiones Públicas.
Deroga las Resoluciones de la Secretaría de Política Económica N° 175/04 y 71/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2012, p. 7).
Citas legales: *Resolución SPE N° 175/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

3. "La inversión extranjera directa y el Mercosur". Por Martín Lorences.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 diciembre 2012).

4. "Ruptura de la dependencia de los TBI y el CIADI". Por Eduardo S. Barcesat.
(Infojus. Derecho Público. Buenos Aires, diciembre 2012).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Moneda

1. CFed. Mar del Plata, 5/10/12- A.E.A. y otra c. AFIP (Compra de dólares. Improcedencia del amparo promovido para que se ordene a la AFIP autorizar la compra de dólares para la adquisición de una vivienda. Falta de agotamiento de la vía administrativa. Cuestión que merece mayor marco de debate y prueba. Disidencia). Con nota de Manuel Alejandro Améndola: "Revocan orden judicial de venderle moneda extranjera a un contribuyente".
(La Ley. Buenos Aires, 9 noviembre 2012).

2. "Adquisición de moneda extranjera en el mercado marginal". Por Eduardo J. Núñez.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, noviembre 2012).

3. "Las obligaciones negociables emitidas en moneda extranjera frente a las restricciones cambiarias". Por Eduardo M. Favier- Dubois (p) y Eduardo M. Favier Dubois (h).
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Comunicación BCRA "A" Nº 5.265 (NL, Enero- Febrero 2012).*

4. "Normativa cambiaria aplicable a emisiones de bonos corporativos". Por Martín Lepiane.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 6 diciembre 2012).
Referencias: *Comunicación BCRA "A" Nº 5.265 (NL, Enero- Febrero 2012).*

(*) Ver también:
COMERCIO. Lealtad Comercial.
CULTURA. Homenajes. 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Presupuesto General

1. Ley nº 26.784. Aprueba el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2013.
Aprueba los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados por bienes y fondos del Estado nacional. Dispone que la Jefatura de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el uso de los mismos.
Establece un límite máximo para el pago de deudas previsionales reconocidas judicial o administrativamente y ordena el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la Ley Nº 25.344 –emergencia económica financiera- mediante la colocación de instrumentos de deuda pública.
Prorroga por diez años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la Ley Nº 25.725.
Autoriza a determinados entes a realizar operaciones de crédito público.
Establece el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el marco de la Ley Nº 22.919.
Mantiene la suspensión del régimen para la cancelación de obligaciones tributarias con títulos de la deuda pública dispuesta por Decreto Nº 493/04 y el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública previsto en la Ley de Presupuesto anterior.
Prorroga para el ejercicio 2013 disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2012.

Mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la misma.
Exime del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural y del impuesto sobre el gas oil a las importaciones de gas oil y diesel oil y su venta en el mercado interno realizadas durante 2013. Hace lo propio con las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado interno.
Exime del impuesto a la ganancia mínima presunta a determinados fideicomisos.
Extiende la vigencia del impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito o importación de nafta y sobre el gas natural hasta el 31 de diciembre de 2035.
Prorroga disposiciones de la Ley Nº 26.530 –Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal-. Invita a las provincias a adherirse.
Establece la vigencia para el ejercicio 2013 de la asignación de recursos coparticipables para educación prevista en la Ley Nº 26.075.
Extiende los plazos previstos en la Ley Nº 26.360 -promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura- hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.
Modifica la Ley de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional, la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, las Leyes de Presupuesto para los ejercicios 2010 y 2012 y las Nº 26.095 –obras de infraestructura energética-, 24.804 –actividad nuclear-, 22.362 –régimen de registraciones- y 26.360 –promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura-.
Sancionada 1º noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.107, 1º noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 25.344 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), 25.725 (NL, Enero- Febrero 2003), 26.017 (NL, Enero- Febrero 2005), 26.022 (NL, Marzo- Abril 2005), 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005), 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006), 26.095 (NL, Mayo- Junio 2006), 26.181 y 26.206 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), 26.360 (NL, Marzo- Abril 2008), 26.530 (NL, Noviembre- Diciembre 2009) y 26.728 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

2. Decisión Administrativa nº 1.103, 6 noviembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 a fin de intensificar las acciones del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2012, p. 13).

3. Decisión Administrativa nº 1.127, 8 noviembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Censos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2012, p. 11).

4. Decisión Administrativa nº 1.134, 8 noviembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 a fin de atender gastos de ejecución del Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012, p. 11).

5. Decisión Administrativa nº 1.138, 12 noviembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 en la parte correspondiente a la Sindicatura General de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2012, p. 14).

6. Decisión Administrativa nº 1.232, 29 noviembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 correspondiente al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 12).

7. Decisión Administrativa nº 1.241, 3 diciembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).
Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 con el objeto de afrontar gastos que hacen al desenvolvimiento de la actividad aeronáutica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2012, p. 11).

8. Resolución nº 799, 3 diciembre 2012 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Modifica la planilla anexa a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2012 referida al importe máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2012, p. 14).

9. Decreto nº 2.436, 13 diciembre 2012. Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2012 a fin de atender erogaciones derivadas de mejoras salariales, jubilaciones y retiros, así como adecuar los créditos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, el Teatro Nacional Cervantes y la Jefatura de Gabinete de Ministros, entre otras jurisdicciones.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 3).

10. Decisión Administrativa nº 1.325, 18 diciembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2012, p. 15).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1, 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Privatizaciones y Concesiones

1. Decreto nº 2.127, 7 noviembre 2012. Instrumenta el Programa de Propiedad Participada del Banco Hipotecario Sociedad Anónima para los agentes que se encontraban incorporados a la planta permanente de la entidad bancaria a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Nº 924/97.
Fija el precio de venta de determinadas acciones y las medidas a adoptar con carácter previo a la instrumentación.
Deja sin efecto la Resolución Conjunta de los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social Nº 1.069 y 646/99.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2012, p. 1).
Citas legales: *Resolución Conjunta MEyOP y MTySS Nº 1.069 y 646/99 (NL, Septiembre- Octubre 1999).*

(*) Ver también:
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 1, 2, 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. Resolución nº 37.206, 5 noviembre 2012 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en lo que respecta a títulos públicos de renta, estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar, entidades depositarias e inversiones excluidas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2012, p. 29).

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. Resolución n° 1.213, 15 noviembre 2012 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Aprueba el Manual de Procedimiento del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina. Crea el Registro Nacional de Productores, Transformadores y Comercializadores de la Especie Ovina. En tal sentido, modifica su similar N° 199/12 –Manual Operativo del Régimen-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 20).
Citas legales: *Ley N° 25.422 (NL, Mayo- Junio 2002), Resolución MAGyP N° 199/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

2. Decreto n° 2.434, 13 diciembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 4).

DESARROLLO RURAL
Pesca

1. Resolución nº 21, 13 diciembre 2012 (Consejo Federal Pesquero). Establece el ordenamiento normativo de la especie merluza negra.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2012, p. 23).

2. Resolución nº 22, 13 diciembre 2012 (Consejo Federal Pesquero). Establece las medidas de manejo y administración para ser aplicadas a la especie merluza de cola.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2012, p. 24).

3. Resolución nº 23, 13 diciembre 2012 (Consejo Federal Pesquero). Establece las medidas de manejo y administración para ser aplicadas a la especie polaca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2012, p. 24).

4. Resolución n° 25, 19 diciembre 2012 (Consejo Federal Pesquero). Dicta medidas de administración para ser aplicadas a la especie abadejo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2012, p. 10).

DESARROLLO RURAL
Producción Orgánica

1. Resolución nº 1.291, 20 diciembre 2012 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Aprueba el isologotipo oficial para distinguir exclusivamente los productos que revistan la condición de orgánicos en los términos de la Ley Nº 25.127 -producción ecológica, biológica u orgánica-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 50).
Citas legales: *Ley Nº 25.127 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decretos Nº 97/01 y 206/01 (NL, Enero- Febrero 2001).*

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución nº 577, 13 noviembre 2012 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Crea el Registro Nacional Sanitario de Colombófilos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2012, p.11).

2. Resolución nº 580, 15 noviembre 2012 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Actualiza las normas sobre movimientos de hacienda proveniente de áreas garrapatosas que tuvieran como destino la faena inmediata en plantas frigoríficas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2012, p. 10).
Citas legales: *Resolución SENASA Nº 738/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).*

3. Resolución nº 1.237, 30 noviembre 2012 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones GMC Mercosur Nº 9/12 -requisitos fitosanitarios para cacao (derogación de la Resolución 111/96)-, 10/12 -requisitos fitosanitarios para colza o canola (derogación de la Resolución 94/96)- y 11/12 -requisitos zoosanitarios para la importación de abejas reinas y productos avícolas (derogación de la Resolución 23/07)-.
En consecuencia, modifica las Resoluciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Nº 585/06 y 574/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 19).
Citas legales: *Resoluciones SAGPyA Nº 585/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006) y 574/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

4. Resolución nº 598, 4 diciembre 2012 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Regula la elaboración, importación, exportación, tenencia, distribución y expendio de las vacunas virales inactivadas no vesiculares para bovinos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2012, p. 31).

EDUCACIÓN
Educación Superior

1. Ley nº 26.779. Aprueba el Convenio de reconocimiento mutuo de títulos, diplomas y grados académicos de educación superior con los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en ciudad de México -México- el 30 de mayo de 2011.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada de hecho, 22 noviembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 1).

2. Ley nº 26.793. Dispone que las universidades extranjeras que aspiren a abrir ofertas académicas en la República Argentina deberán organizarse como instituciones universitarias privadas constituidas como entidades sin fines de lucro, con personería jurídica como asociación civil o fundación.
Establece los requisitos para integrar el órgano de gobierno y que se admitirá su funcionamiento provisorio por un lapso de seis años.
Determina que dichas instituciones deberán explicitar en su proyecto el reconocimiento de la educación como un bien público y como un derecho personal y social y observar que sus iniciativas académicas sean coherentes con las políticas del Estado nacional en tanto declara bien no transable a la educación.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.413, 12 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 3).

3. "Autonomía de las universidades nacionales, concursos docentes universitarios y control judicial". Por Pablo S. Corbalán.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 11 diciembre 2012).

(*) Ver también:
EDUCACIÓN. Personal Docente.

EDUCACIÓN
Personal Docente

1. "Estabilidad laboral del docente universitario". Por Oscar E. Defelippe.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).

(*) Ver también:
DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

EDUCACIÓN
Población Estudiantil

(*) Ver:
DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

ESTADO
Bienes del Estado

1. Decisión Administrativa nº 1.069, 29 octubre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2012, p. 8).

2. Decreto nº 2.552, 19 diciembre 2012. Revoca, por estar afectado de nulidad absoluta, el Decreto Nº 2.699/91 que aprobara el boleto de compraventa suscripto con la Sociedad Rural Argentina por el cual ésta adquirió el Predio Ferial de Palermo ubicado en la ciudad de Buenos Aires, así como todos los actos dictados en consecuencia de la citada norma.
Instruye a la Agencia de Administración de Bienes del Estado para que, en su carácter de autoridad de aplicación del presente, realice los actos conducentes a la toma de posesión del inmueble.
Establece que dicho Organismo, con la intervención de la Sindicatura General de la Nación, determinará las compensaciones que pudieren resultar de la revocación dispuesta y adoptará las medidas que pudieren corresponder.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2012, p. 1).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Civil. 3, 8.
DERECHO. Derecho del Mar. 3.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Parques y Reservas. 3.

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Mujer. 2.
DERECHO. Derecho Administrativo. 3.
DERECHO. Faltas y Contravenciones. 2, 3.
SALUD. Salud Pública. 4.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 5.

ESTADO
Estado Municipal

1. CS Tucumán, Sala laboral y contenciosoadministrativa, 16/4/12- Olaz de Cabrera, María Rosa del Valle c. Municipalidad de San Miguel de Tucumán (Potestad tributaria. Creación de impuestos municipales. Autonomía municipal). Con nota de María Gabriela Abalos: "Autonomía municipal y armonización tributaria en la interpretación jurisprudencial".
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 8 noviembre 2012).

ESTADO
Estado Provincial

(*) Ver:
CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 1.
DERECHO. Derecho Administrativo. 2.
DERECHO. Derecho Penal. 7, 10.
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 2, 6.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2, 6.
DERECHO. Mediación.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 19.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 4, 5.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 4.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Parques y Reservas.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos. 1.

ESTADO
Territorio

1. Ley nº 26.776. Define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dispone la continuación de la Ruta Nacional Nº 40, que comunicará las ciudades de Río Grande y Ushuaia.
Establece la conexión marítima entre las provincias de Santa Cruz y de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través de buques portarodantes.
Dispone que el Poder Ejecutivo nacional realizará los estudios de factibilidad correspondientes, los que se iniciarán en el plazo de sesenta días de la promulgación de la presente.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.217, 19 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 1).

INDUSTRIA
Actividad Industrial

1. Decreto nº 2.622, 27 diciembre 2012. Modifica la Resolución del Ministerio de Economía Nº 511/00 -régimen de importación de líneas de producción usadas- en relación con plazos, autoridad de aplicación y requisitos a cumplir por los beneficiarios.
Hace lo propio con su similar Nº 589/11 respecto de la integración de la Unidad de Evaluación del régimen.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 4).
Citas legales: *Resolución ME Nº 511/00 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto Nº 589/11 (NL, Mayo- Junio 2011).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 1.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos.

INDUSTRIA
Industria Alimentaria

(*) Ver:
DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal y Animal. 3.

INDUSTRIA
Industria del Papel

1. Resolución nº 832, 13 diciembre 2012 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Fija el volumen estimado de importaciones y de producción nacional de papel para diario para los trimestres julio- septiembre y octubre- diciembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 27).

INDUSTRIA
Industria Electrónica

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales.

INDUSTRIA
Industria Minera

1. Resolución n° 54, 27 noviembre 2012 (Secretaría de Minería). Aprueba el Reglamento para la aplicación de las Resoluciones N° 12/12 y 13/12 relativas a la obligatoriedad de contratar fletes para operaciones de exportación de minerales y de contar con un departamento de sustitución de importaciones, respectivamente, para los beneficiarios del Régimen de atracción de inversiones para la actividad minera.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2012, p. 49).
Citas legales: *Resoluciones SM N° 12/12 y 13/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

2. TU de Feria, La Rioja, 18/7/12- Intendente Municipal Depto Famatina s/ medida cautelar de no innovar (Ley de Glaciares. Suspensión del cumplimiento de un convenio de exploración en zona exclusiva. Posible vulneración de glaciares. Necesidad de conocer el avance en la confección del inventario de glaciares previsto por ley). Con nota de María Eugenia Di Paola y Dolores María Duverges: "Minería, participación y ley de glaciares".
(La Ley. Buenos Aires, 29 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.639 (NL, Septiembre- Octubre 2010); CS, 3/7/12- Barrick Exploraciones Argentinas S.A. y otro c. Estado Nacional (NL, Julio- Agosto 2012).*

3. "Los requisitos de admisibilidad y fundabilidad de las medidas cautelares en materia de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial". Por Mario Masciotra y Valeria Montaldo Maiocchi.
(El Derecho. Serie Especial de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 5 noviembre 2012).
Referencias: *CS, 3/7/12- Barrick Exploraciones Argentinas S.A. y otro c. Estado Nacional (NL, Julio- Agosto 2012).*

INDUSTRIA
Industria Petroquímica

1. Resolución nº 2.013, 12 noviembre 2012 (Secretaría de Energía). Aprueba las normas para la construcción, ensayo, acondicionamiento y destrucción de microgarrafas, garrafas y cilindros para contener gas licuado de petróleo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2012, p. 12).

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

1. Disposición nº 6.365, 2 noviembre 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 24/11: Reglamento Técnico sobre lista de sustancias que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes no deben contener, excepto en las condiciones y con las restricciones establecidas (derogación de la Resolución 46/10).

Deroga su similar Nº 7.727/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2012, p. 19).
Citas legales: *Disposición ANMAT Nº 7.727/06 (NL, Enero- Febrero 2007).*

2. Disposición nº 6.477, 8 noviembre 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 19/11: Reglamento Técnico de buenas prácticas de fabricación para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (derogación de las Resoluciones 92/94 y 66/96).
Deroga su similar Nº 1.107/99.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2012, p. 27).

3. Disposición nº 6.544, 13 noviembre 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece la lista de sustancias de uso limitado observadas a nivel nacional para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2012, p. 20).

4. Resolución n° 888, 11 diciembre 2012 (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico). Aprueba el Protocolo para la interdicción de sustancias químicas controladas en el marco de inspecciones realizadas por funcionarios del Registro Nacional de Precursores Químicos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 23).
Citas legales: *Ley N° 26.045 (NL, Julio- Agosto 2005).*

5. Resolución nº 900, 17 diciembre 2012 (Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico). Aprueba el Sistema Nacional de Trazabilidad de Precursores Químicos, para el registro del movimiento de los mismos, de uso obligatorio a partir del 1º de enero de 2014.
Deroga sus similares Nº 39/12 y 727/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2012, p. 27).
Citas legales: *Ley Nº 26.045 (NL, Julio- Agosto 2005).*

INDUSTRIA
Industria Textil

(*) Ver:
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 6, 9.

INDUSTRIA
Industria Vitivinícola

1. Resolución C nº 52, 27 noviembre 2012 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Incorpora la variedad "Lambrusco Grasparossa" a la lista de las reconocidas como aptas para la elaboración de vinos de calidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 6).
Citas legales: *Ley Nº 25.163 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Decreto Nº 57/04 (NL, Enero- Febrero 2004).*

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 2.

INDUSTRIA
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. Resolución nº 297, 28 noviembre 2012 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial). Adopta la 10ª Edición del Arreglo de Niza para la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, en su versión 2013.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 24).

2. Resolución n° 318, 7 diciembre 2012 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial). Modifica su similar N° P-243/03 –Directrices sobre patentamiento- en cuanto a la protección de las patentes relacionadas con los programas de computación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 53).
Citas legales: *Resolución INPI N° P- 243/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).*

(*) Ver también:
CULTURA. Propiedad Intelectual.

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

1. "Un acertado fallo que revitaliza el rol de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas" (Nota a fallo). Por José María Figuerero.
(El Derecho. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).
Referencias: *CS, 8/5/12- Moreno, Guillermo (NL, Julio- Agosto 2012).*

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

1. Resolución nº 1.544, 29 noviembre 2012 (Defensoría General de la Nación). Aprueba el Reglamento para el ingreso en el agrupamiento técnico administrativo del Ministerio Público de la Defensa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 17).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 6.
PODER JUDICIAL. Organización. 2.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

1. Decreto nº 2.148, 7 noviembre 2012. Delega en el Ministerio del Interior y Transporte las facultades y obligaciones determinadas por la Ley de Obras Públicas para la ejecución de trabajos o servicios y para la adquisición de materiales en relación con el transporte, con excepción de las obras públicas viales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2012, p. 2).

2. Resolución n° 776, 19 noviembre 2012 (Ministerio del Interior y Transporte). Crea la comisión de evaluación, coordinación y seguimiento de los procesos de redeterminación de precios para las contrataciones de obra pública a efectuar por el Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Decreto N° 2.148/12 (ut supra).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

1. Resolución nº 347, 23 noviembre 2012 (Ente Nacional Regulador de la Electricidad). Autoriza a EDENOR S.A. y a EDESUR S.A. -en los términos de la renegociación contractual- a aplicar un monto fijo diferenciado para cada una de las categorías de usuarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 13).

2. CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala III, 25/9/12- Edesur S.A. c. Dirección Nacional de Comercio Interior (Cortes en el suministro de energía eléctrica. Nulidad de la multa impuesta por la Secretaría de Comercio. Competencia sancionadora del Ente Regulador. Defensa del consumidor).
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).

3. "Servicios públicos en la actualidad. Hacia políticas de utilización eficiente de los subsidios". Por Diego M. Cormick.
(Infojus. Derecho Público. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 3.
POLÍTICA. Participación Ciudadana. 1.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 2.
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 4.
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 6.

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Resolución nº 411, 30 octubre 2012 (Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa). Instituye la tercera edición del Premio a la Innovación y Mejoramiento de las Políticas Públicas y el Programa Estímulo Jóvenes Investigadores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2012, p. 10).
Citas legales: *Resolución SsGP Nº 54/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).*

2. Decisión Administrativa nº 1.126, 8 noviembre 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba normas tendientes a la mejora de los procesos de autorización para la cobertura de cargos vacantes en la Administración Pública nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2012, p. 6).
Citas legales: *Decreto Nº 2.098/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008), Ley Nº 26.728 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

3. Resolución nº 493, 4 diciembre 2012 (Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa). Aprueba la reglamentación del Decreto Nº 1.199/12, que dispusiera la inscripción de la condición de detenido- desaparecido en los legajos de determinadas personas que se desempeñaban en la Administración Pública nacional aun cuando figuraran dadas de baja, como expresión de reparación histórica a las violaciones a los derechos humanos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Decreto Nº 1.199/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

4. "La muy particular doctrina de la SCJBA sobre la estabilidad del empleado público" (Nota a fallo). Por Gonzalo Cuartango.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *SC Buenos Aires, 21/12/11- González, Jorge Adrián c. Municipalidad de Esteban Echeverría.*

5. "Ley 4735 de Río Negro. Declaración de disponibilidad de empleados públicos". Por Luis Emilio Pravato.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Nº 33. Buenos Aires, 17 diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Administrativo. 3.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.
MINISTERIO PÚBLICO. Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

PODER EJECUTIVO
Decreto de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
CONSTITUCIÓN. Control de Constitucionalidad. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

PODER EJECUTIVO
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. Decreto nº 2.262, 22 noviembre 2012. Modifica el organigrama de la Administración nacional centralizada en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Aprueba la estructura organizativa del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 2).
Citas legales: *Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).*

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Espacial. 1.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Obras Públicas. 1.

PODER EJECUTIVO
Presidente y Vicepresidente

1. Ley nº 26.806. Acuerda autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante 2013, cuando razones de gobierno así lo requieran.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.430, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 1).

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

1. Resolución nº 182, 20 diciembre 2012 (Consejo de la Magistratura). Modifica el Reglamento General del Consejo de la Magistratura en relación con el contenido del Orden del Día.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 9).

2. Resolución nº 196, 27 diciembre 2012 (Consejo de la Magistratura). Aprueba el proyecto de modificación del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 9).

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Magistrado. 1.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. "La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el proceso histórico de construcción del Estado Nacional". Por Luis E. Pravato.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 11 diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 1, 3, 4, 7, 9, 10.

PODER JUDICIAL
Magistrado

1. Resolución nº 181, 20 diciembre 2012 (Consejo de la Magistratura). Modifica el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación en relación con los concursos múltiples.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2012, p. 9).
Citas legales: *Resolución CM Nº 614/09 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

2. "Independencia judicial: los jueces en democracia". Por Germán D. Hiralde Vega.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 20 noviembre 2012).

3. "Sobre la selección de los jueces". Por Alfonso Buteler.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 diciembre 2012).

PODER JUDICIAL
Organización

1. Ley nº 26.785. Modifica la Ley Nº 26.212 –creación del Juzgado Federal de Oberá, Misiones- a fin de aumentar a cinco el número de secretarías con las que funcionará y de establecer que las causas actualmente en trámite ante los juzgados federales de Posadas y Eldorado continuarán radicadas en dichos tribunales hasta su conclusión definitiva.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.428, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 3).
Citas legales: *Ley Nº 26.212 (NL, Enero- Febrero 2007).*

2. Ley nº 26.786. Crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Pehuajó –provincia de Buenos Aires- con competencia en materia civil, comercial, contencioso administrativo, laboral, leyes especiales y previsional y en materia criminal y correccional.
Asimismo, crea una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial. Fija la competencia territorial.
En consecuencia, modifica la competencia territorial de los juzgados federales de Junín, Bahía Blanca y Azul.
Sancionada 14 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.304, 3 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 1).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Constitucional. 2.

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

1. Decreto nº 2.410, 12 diciembre 2012. Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 18 hasta el 31 de diciembre de 2012. Fija el temario a tratar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2012, p. 11).

POLÍTICA
Democracia

(*) Ver:
PODER JUDICIAL. Magistrado. 2.

POLÍTICA
Ética Pública

(*) Ver:
MINISTERIO PÚBLICO. Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

POLÍTICA
Participación Ciudadana

1. "La exigencia previa de la celebración de la audiencia pública en materia de aumentos de tarifas de servicios públicos ¿constituye una garantía constitucional?" (Nota a fallo). Por Sebastián Navas.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *CContenciosoadministrativo, La Plata, 20/11/12- Negrelli, Oscar Rodolfo y otro c. Poder Ejecutivo y otro s/ amparo.*

2. "Las audiencias públicas judiciales como manifestación republicana. El derecho a ser oído para ejercer el derecho a ser oído". Por Luis E. Kamada.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2012).

POLÍTICA
Partidos Políticos

(*) Ver:
DERECHO. Nacionalidad y Ciudadanía. 1.

POLÍTICA
Régimen Electoral

(*) Ver:
DERECHO. Nacionalidad y Ciudadanía. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. Ley nº 26.780. Aprueba el Acuífero Guaraní, celebrado el 2 de agosto de 2010 en San Juan con la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.218, 19 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 2).

2. Decreto nº 2.221, 19 noviembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 3).

3. Resolución nº 1.193, 22 noviembre 2012 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo). Modifica el reglamento del Organismo en relación con las funciones del consejo directivo y atribuciones de la presidencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 25).

4. "Cuenca Matanza Riachuelo: pasado, presente y futuro". Coordinador Dr. Homero M. Bibiloni.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 410. Buenos Aires, noviembre 2012).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 21.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Contaminación

(*) Ver:
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial. 1, 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Fauna y Flora

1. Resolución n° 1.588, 20 noviembre 2012 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Modifica su similar N° 1.532/11 –creación del Registro Nacional de Jardines Zoológicos- a fin de eliminar la excepción establecida para los cotos de caza.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Resolución SAyDS Nº 1.532/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Hidrocarburos

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Impacto Ambiental

1. SC Buenos Aires, 3/10/12- Cámara Argentina de Pescadores de Monte Hermoso y otro c. Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/acción de amparo- recurso de inaplicabilidad de ley (Impacto ambiental. Decisión administrativa que autoriza la reconversión de una flota pesquera sin realizar el estudio previo de afectación del ambiente. Nulidad del acto).
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).

2. "Avatares de la realización del desarrollo sostenible: a propósito de una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires sobre aplicación de agroquímicos" (Nota a fallo). Por Leonardo F. Pastorino.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).
Referencias: *SC Buenos Aires, 8/8/12- D., J.E.F. (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Minera.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Parques y Reservas

1. Ley nº 26.817. Aprueba el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Makenke, suscripto el 17 de septiembre de 2010 con la provincia de Santa Cruz.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.431, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 5).

2. Ley nº 26.818. Aprueba el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino, suscripto el 15 de febrero de 2010 con la provincia de Santa Cruz.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.432, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2012, p. 4).

3. Ley nº 26.825. Crea el Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo y modifica los límites del Monumento Natural Bosques Petrificados, en virtud de la cesión de jurisdicción y dominio efectuada a tales efectos por la provincia de Santa Cruz al Estado nacional.
Sancionada 28 noviembre 2012. Promulgada por Decreto Nº 2.600, 27 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2012, p. 12).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Problemas Ambientales Globales

1. Resolución nº 1.640, 27 noviembre 2012 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
Prohíbe la fabricación, ensamble, comercialización e importación de equipos acondicionadores de aire de uso doméstico que requieran para su funcionamiento clorodifluormetano, incluido en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2012, p. 24).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Protección y Conservación de Recursos Naturales

(*) Ver:
INDUSTRIA. Industria Minera. 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Fauna y Flora.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos

1. "El problema de la basura en el área metropolitana de Buenos Aires: falsas soluciones y nuevos riesgos". Por Vladimir Iván Moskat.
(La Ley. Suplemento de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 2 noviembre 2012).

2. "La necesidad de una respuesta regional para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el área metropolitana de Buenos Aires". Por Marcelo Eduardo Rosso y Ángel Enrique Marino.
(La Ley. Suplemento de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 2 noviembre 2012).

3. "Residuos sólidos en el área metropolitana de Buenos Aires: La necesidad de una gestión integral en el marco del paradigma ambiental". Por Anselmo A. Sella.
(La Ley. Suplemento de Derecho Ambiental. Buenos Aires, 2 noviembre 2012).

Referencias: *Leyes Nº 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002) y 25.916 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos Peligrosos

1. C. Fed. Tucumán, 8/8/2011- Citromax S.A.C.I s/infracción a la ley 24051 (Regímenes especiales. Residuos peligrosos. Proceso penal. Prueba Química pericial. Derecho de defensa. Notificación. Calidad de parte. Allanamiento). Con nota de Mariana Catalano: "Residuos peligrosos y proceso penal".
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).

2. C. Crim. Córdoba, 1º, 4/9/2012- Gabrielli, Jorge A. y otros (Regímenes especiales. Residuos peligrosos. Proceso penal. Prueba Química pericial. Derecho de defensa. Notificación. Calidad de parte. Allanamiento). Con notas de Carlos Martino Navarro: "Derecho penal ambiental: el fin no justifica los medios" y Susana V. Franco: "Delito de contaminación por fumigaciones ilegales. El caso 'Barrio Ituzaingó Anexo', Córdoba, Argentina".
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).

3. "La política ambiental de residuos peligrosos: veinte años de ejecución". Por María S. Julia y Jorge Foa Torres.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002).*

4. "La prevalencia y la hermanéutica ambiental en materia de residuos con características de peligrosidad". Por Carolina Altieri y Agustín Matteri.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002).*

5. "Ley 24051 de Residuos Peligrosos. A veinte años y con partida de defunción redactada". Por Silvia C. Nonna.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).
Referencias: *Decreto Nº 1.343/02 (NL, Julio- Agosto 2002).*

6. "Régimen jurídico de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y no peligrosos". Por Florencia Lanzillota y Guilleromo D. Galli.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Derecho Ambiental. Buenos Aires, 12 diciembre 2012).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Ambiental. 1, 3.

RELACIONES INTERNACIONALES
Representación Diplomática

1. Decreto nº 2.363, 10 diciembre 2012. Modifica la representación diplomática de la República Argentina ante la República de Lituania, asignando tal función a la Embajada de la República en Polonia.
En consecuencia, deja sin efecto la anterior concurrencia ejercida por la Embajada en la República de Finlandia y modifica la circunscripción consular de las Embajadas en las Repúblicas de Finlandia y de Polonia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2012, p. 14).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley nº 24.080, 19 octubre 2012. Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2012, p. 48).

2. Publicación conforme Ley nº 24.080, 19 octubre 2012. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2012, p. 48).

3. Publicación conforme Ley nº 24.080, 19 octubre 2012. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2012, p. 50).

4. Publicación conforme Ley nº 24.080, 19 octubre 2012. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2012, p. 51).
Citas legales: *Leyes Nº 26.185 (NL, Enero- Febrero 2007) y 26.752 (NL, Julio- Agosto 2012).*

5. Publicación conforme Ley n° 24.080, 14 noviembre 2012. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 44).

6. Publicación conforme Ley nº 24.080, 14 diciembre 2012. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2012, p. 49).

(*) Ver también:
COMERCIO. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio.
DEMOGRAFÍA. Migración. 1.
DERECHO. Derecho Laboral. 1, 3.
DERECHO. Derecho Penal. 3, 4.
DERECHO. Nacionalidad y Ciudadanía. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 22.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Inversión. 4.
EDUCACIÓN. Educación Superior. 1.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos Peligrosos. 6.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

(*) Ver:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética.
DERECHO. Derecho Civil. 9.
DERECHO. Derecho del Mar.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. Resolución Conjunta nº 186 y 938, 31 octubre 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino con relación al cacao en sus diferentes variedades.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2013, p. 13).

2. Resolución Conjunta nº 212 y 1.197, 3 diciembre 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Incorpora al Código Alimentario

Argentino la Resolución GMC Mercosur Nº 40/11: Reglamento Técnico sobre rotulado nutricional de bebidas no- alcohólicas comercializadas en envases retornables.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 27).

(*) Ver también:
DESARROLLO RURAL. Producción Orgánica.

SALUD
Medicina

1. "Antes y después de la ley 26.682 de medicina prepaga". Por Esteban Román Mariño.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.682 (NL, Mayo- Junio 2011).*

2. "Bioética en el final de la vida. El derecho a morir en paz. La autonomía personal y las directivas anticipadas. Reflexiones en torno a la Ley de Muerte Digna". Por Pedro F. Hooft y Lynette Hooft.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.742 (NL, Mayo- Junio 2012), Decreto Nº 1.089/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

3. "Consideraciones críticas al Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación del año 2012 en los aspectos relativos al estatuto jurídico del embrión". Por Adrián Morea.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 28 noviembre 2012).

4. "La Cámara Civil y Comercial de Córdoba obliga a Galeno Argentina S.A. a cubrir un tratamiento de fertilización asistida" (Nota a fallo). Por Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *C5ªCiv. y Com., Córdoba, 29/8/12- B., I. c. Galeno o Galeno Argentina S.A. s/ amparo.*

5. "La historia clínica en el decreto 1089/2012 reglamentario de la ley 26.529". Por Fernando Yarroch y Julián Emil Jalil.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Leyes Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), 26.529 (NL, Noviembre- Diciembre 2009) y 26.742 (NL, Mayo- Junio 2012), Decreto Nº 1.089/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

6. "La tutela judicial efectiva en el acceso a la autodeterminación vital. Reflexiones en torno a una sentencia que ampara el derecho a la vida digna en los umbrales del proceso de muerte" (Nota a fallo). Por Silvia E. Fernández.
(Jurisprudencia Argentina. XIV Número Especial de Bioética. Buenos Aires, 28 noviembre 2012).
Referencias: *Juzg. Corr. Mar del Plata Nº 4, 5/7/12.*

7. "Principios y tendencias en torno a la cobertura de erogaciones que exceden las disposiciones expresas del régimen legal y contractual en la contratación de servicios médicos prepagos". Por Paola Alejandra Urbina.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, diciembre 2012).

SALUD
Salud Pública

1. Ley nº 26.796. Incorpora al Plan Materno Infantil comprendido en el Programa Médico Obligatorio la vacuna Bacilo de Calmette y Guérin (BCG) para la población pediátrica del territorio nacional. Se aplicará a los recién nacidos antes del egreso de las maternidades.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2012, p. 1).
Citas legales: *Resoluciones MS Nº 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y MSyA Nº 1.991/05 (NL, Enero- Febrero 2006).*

2. Resolución nº 2.150, 21 diciembre 2012 (Ministerio de Salud). Crea la Comisión Nacional de Egi- Dengue. Aprueba su propósito, función, atribuciones y constitución.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 13).

3. Ley nº 26.799. Prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas para bronceado a personas menores de edad, con excepción de los casos de necesidad terapéutica justificada por profesionales médicos.
Determina las obligaciones a las que están sujetos los establecimientos que presten servicio de bronceado, las conductas que serán consideradas infracciones y las sanciones a aplicarse.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen de la presente, que deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de su promulgación.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 26 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2012, p. 15).

4. "Creación del subsidio de externación y reinserción social". Por Juan Pablo Olmo.
(La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales. 1, 3.

SALUD
Trasplante de Órganos

1. "La amistad como fundamento de la donación de órganos en vida" (Nota a fallo). Por Eduardo Luis Tinant.
(La Ley. Buenos Aires, 4 diciembre 2012).
Referencias: *Juzg. Familia Nº 7, Bariloche, 2/11/12- P.H.*

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

1. Resolución nº 1.511, 16 noviembre 2012 (Superintendencia de Servicios de Salud). Crea el Sistema Único de Reintegro por Prestaciones Otorgadas a Personas con Discapacidad.
Aprueba los procedimientos y requisitos a cumplir y las prestaciones a reintegrar.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2012, p. 9).
Citas legales: *Resolución MS Nº 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002).*

2. Resolución n° 1.561, 30 noviembre 2012 (Superintendencia de Servicios de Salud). Crea el Procedimiento para Autorización de Reintegros del Sistema de Tutelaje de Tecnologías Sanitarias Emergentes. Detalla las prácticas y medicamentos que se establecen como Tecnologías Sanitarias Emergentes.
Modifica su similar N° 1.200/12- creación de un Sistema Único de Reintegro- y la Resolución APE N° 9.486/03 –creación del Registro de Firma de Autoridades y Representantes Legales y de Firma de Mandatarios de Agentes del Seguro de Salud-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2012, p. 14).
Citas legales: *Resoluciones APE N° 9.486/03 (NL, Enero- Febrero 2004), SSS N° 621/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006) y 1.200/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

3. CNFed. Civ. y Com., Sala II, 14/8/12- Frega, María Alejandra y otro c. O.S.P.A.C.A. y otro s/ sumarísimo (Obras sociales. Rechazo de la cobertura de un tratamiento de fertilización asistida. Necesidad de debate y previsión legislativa. Disidencia).
(La Ley. Buenos Aires, 6 diciembre 2012).

4. "Obras sociales: competencia judicial". Por Gabriel de Vedia.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. Resolución General nº 3.399, 6 noviembre 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar Nº 2.988, por el que se aprobara el sistema "Mi Simplificación II" para formalizar las comunicaciones de altas y bajas en materia de seguridad social a efectuar por el empleador, con el objeto de facilitar las consultas y el ingreso de datos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2012, p. 19).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 2.988 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

2. "Conversaciones sobre ganancias y jubilaciones". Por Patricia A. Rossi y Juan M. Lettieri.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "El haber mínimo garantizado. Recálculo y movilidad posterior en las prestaciones del ex régimen de capitalización". Por Rosanna E. Bermúdez.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 22. Buenos Aires, noviembre 2012).

4. "El instituto de la prescripción en la Seguridad Social". Por Bernabé L. Chirinos.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3, 5.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 4.
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Asociaciones Sindicales

(*) Ver:
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Fomento del Empleo

1. Resolución n° 2.636, 11 diciembre 2012 (Secretaría de Empleo). Aprueba el Reglamento del Programa Construir Empleo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 27).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. Ley nº 26.800. Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur Nº 25/03 –mecanismo para el ejercicio profesional temporario-.
Sancionada 21 noviembre 2012. Promulgada de hecho, 26 diciembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2012, p. 14).

2. "El Nuevo Régimen Agrario. Trabajadores excluidos de la industria vitivinícola". Por Roberto J. Domínguez.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

3. "La tipificación de la actividad deportiva dentro del ámbito laboral". Por Carlos Pose.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2012).

4. "Situación laboral y de la Seguridad Social de artistas e intérpretes". Por Alexandra Biasutti.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2012).

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

1. CS, 16/10/12- López, Eduardo Roberto c. Sindicato de Seguros de la República Argentina (Derecho colectivo del trabajo. Asociaciones profesionales de trabajadores. Colaborador gremial. Inexistencia de vínculo laboral entre el colaborador y el Sindicato. Naturaleza de la compensación recibida. Ausencia de subordinación laboral. Capacidad de fijar la jornada). Con notas de Héctor Jorge Scotti y Mariana L. Lirusso: "Los `Colaboradores gremiales' y el derecho del trabajo" y de Hugo Roberto Mansueti: "El juicio de la Corte en una frontera de la dependencia: el 'colaborador gremial'".
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).

2. "Panorama de la negociación colectiva salarial durante 2012". Por Guido Arocco.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2012).

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. CS, 9/10/12- Del Río, Jorge c. Banco de la Nación Argentina (Contrato de trabajo. Art. 66 LCT. *Ius variandi.* Razonabilidad. Personal expatriado del Banco de la Nación Argentina. Régimen particular. Designación temporaria. Repatriación).
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2012).

2. "Contrato de trabajo eventual". Por Emiliano A. Gabet.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "Despido y discriminación". Por Edith Y. Dallinger y otros.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 23. Buenos Aires, diciembre 2012).

4. "El empleo decente del trabajador extranjero". Por Carlos A. Toselli.
(Infojus. Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Leyes Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004), 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004) y 26.364 (NL, Marzo- Abril 2008).*

5. "Forma y prueba del contrato de trabajo". Por Juan C. Fernández Madrid.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2012).

6. "Hacia nuevas formas de control del trabajo clandestino en el sector de indumentaria en Argentina". Por Adrián G. Choren.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2012).

7. "La problemática de la registración en la Argentina". Por Lucía Feito Allonca.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 noviembre 2012).

8. "Modalidades del contrato de trabajo en la Región del Litoral". Por Mariana L. Bote.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2012).

9. "Trabajo esclavo textil. Reducción a servidumbre. Legislación y doctrina". Por Jorge D. Díaz.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 22. Buenos Aires, noviembre 2012).

10. "Un caso ilegítimo del *ius variandi*, a propósito del fallo de la CSJN, Del Río". Por Amanda B. Caubet.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *CS, 9/10/12- Del Río. Jorge c. Banco de la Nación Argentina (ut supra).*

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Remuneración. 3.

TRABAJO Y EMPLEO
Remuneración

1. "Algunas reflexiones sobre el otorgamiento de sumas no remunerativas". Por Marcelo Brandariz.
(Impuestos. Buenos Aires, diciembre 2012).

2. "El derecho a la percepción de salarios en caso de huelga". Por Silvia N. Posse y Emilio Romualdi.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2012).

3. "El Sueldo Anual Complementario: Historia. Concepto. Naturaleza. Tiempos del pago. Forma de liquidación. ¿Cuándo corresponde? ¿Cuál es la orientación de los nuevos tiempos? Aplicación de los principios del derecho del trabajo y del derecho internacional de los derechos humanos". Por Estela M. Ferreirós.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2012).

4. "Impuestos, inflación y salarios". Por Mario J. Grieco.
(Impuestos. Buenos Aires, noviembre 2012).

5. "La eximición de la segunda cuota del aguinaldo". Por Alejandro N. López.
(La Ley. Buenos Aires, 20 noviembre 2012).
Referencias: *Decreto Nº 2.191/12 (ut supra).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo. 2.

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 1.552, 8 noviembre 2012 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Define el concepto de teletrabajo a los efectos de establecer las condiciones mínimas de seguridad e higiene de los trabajadores del sector. Determina los datos a consignar por el empleador por ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012, p. 13).

2. Resolución nº 1.735, 3 diciembre 2012 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea el Programa de Apoyo de Capacitación Específica, destinado a asistir a entidades gremiales,

organizaciones de empleadores y otras organizaciones de la comunidad en la temática de salud, condiciones de seguridad y medio ambiente del trabajo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 14).

3. "Apuntes preliminares sobre las reformas a la ley 24557". Por Juan C. Fernández Madrid.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

4. "Aspectos salientes de la reforma a la ley de Riesgos del trabajo". Por Luis E. Ramírez.
(La Ley. Suplemento Especial Nueva Ley de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

5. "Comentario a la ley 26.773 modificatoria de la Ley de Riesgos del Trabajo. Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Modificación parcial". Por Cora S. Macoretta.
(El Derecho. Legislación Argentina. Boletín Nº 21. Buenos Aires, 23 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

6. "El derecho de daños laborales y la reforma de la ley de riesgos del trabajo en relación con su control de constitucionalidad y la posición adoptada por el IDEL- FACA[5]". Por Ricardo J. Cornaglia.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

7. "La cuestión de la constitucionalidad en la nueva ley de riesgos del trabajo". Por Emilio A. Ibarlucía.
(La Ley. Buenos Aires, 10 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

8. "La ley 26.773: mejoras, dudas y asuntos pendientes en materia de riesgos del trabajo". Por Eugenia Patricia Khedayán.
(El Derecho. Legislación Argentina. Boletín Nº 23. Buenos Aires, 28 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

9. "La nueva ley de riesgos del trabajo". Por Jorge Rodríguez Mancini.
(La Ley. Suplemento Especial Nueva Ley de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

10. "Reforma a la ley de riesgos del trabajo. Ley 26773: retrocediendo a 1915 y 1991". Por Horacio Schick.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

11. "Reforma del sistema de riesgos del trabajo y sus eventuales temas de conflicto". Por Julián A. De Diego.
(La Ley. Suplemento Especial Nueva Ley de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

12. "¿Solución a la vista o nuevo fracaso? Comentario a la ley 26773". Por Carlos J.M. Facal.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

13. "Una nueva reforma en materia de riesgos del trabajo. Dos puntos inicialmente conflictivos". Por Miguel A. Maza.
(La Ley. Suplemento Especial Nueva Ley de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

[5] Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

14. "Una nueva reforma parcial al régimen de riesgos del trabajo: reseña de la ley 26.773". Por Esteban Carcavallo.
(El Derecho. Buenos Aires, 14 noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

15. "Vías para garantizar la indemnidad de los trabajadores frente a la sanción de la ley 26.773". Por Juan J. Formaro.
(La Ley. Suplemento Especial Nueva Ley de Riesgos del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2012).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 5.

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Resolución nº 655, 1º noviembre 2012 (Ministerio del Interior y Transporte). Aprueba el modelo de contrato de fideicomiso a suscribirse entre Ferrosur Roca S.A., Ferroexpreso Pampeano S.A. Concesionaria y Nuevo Central Argentino S.A. y el Banco de la Nación Argentina, para el fortalecimiento del sistema ferroviario interurbano.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2012, p. 11).

2. Resolución nº 748, 13 noviembre 2012 (Ministerio del Interior y Transporte). Crea la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires –Líneas Urquiza y Belgrano Norte-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2012, p. 12).

3. Resolución nº 629, 27 noviembre 2012 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el ámbito de la red ferroviaria nacional. Aprueba el Instructivo de Control a tal efecto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2012, p. 15).

4. Resolución nº 870, 5 diciembre 2012 (Ministerio del Interior y Transporte). Crea la Comisión de Análisis de Precios de Obras y Provisión de Servicios y Bienes Ferroviarios en el ámbito de la Secretaría de Transporte.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2012, p. 14).

5. "Encuadre jurídico del servicio de transporte ferroviario subterráneo de pasajeros. Con especial referencia a la problemática actual generada con motivo de su traspaso a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Arturo Idoyaga Molina.
(El Derecho. Buenos Aires, 7 diciembre 2012).

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Resolución nº 834, 7 noviembre 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil en lo que respecta a los requisitos de idoneidad que deberán cumplir los supervisores de carga.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2012, p. 11).
Citas legales: *Resolución ANAC Nº 59/12 (NL, Enero- Febrero 2012).*

2. Resolución n° 850, 9 noviembre 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica el Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina en relación con los requisitos para la certificación de aeronavegabilidad estándar de aeronaves importadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 25).

3. Resolución nº 853, 16 noviembre 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil en lo referido a aprobación de aeronave y autorización del explotador.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2012, p. 33).

4. Resolución n° 113, 20 noviembre 2012 (Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo). Dispone la intervención de INTERCARGO S.A.C. por el término de noventa días.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 13).

5. Resolución nº 123, 20 noviembre 2012 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Instruye al concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. para que proceda a efectuar determinadas modificaciones al Plan Maestro del Aeroparque "Jorge Newbery" de la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2012, p.15).

6. Disposición nº 1.582, 17 diciembre 2012 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Aprueba el Protocolo General de Actuación sobre el uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 35).

7. "Alianzas estratégicas aerocomerciales". Por Carlos María Vasallo.
(La Ley. Buenos Aires, 7 noviembre 2012).

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 1.

TRANSPORTE
Navegación Marítima y Fluvial

1. Disposición UR n° 9 23, 15 noviembre 2012 (Prefectura Naval Argentina). Aprueba las normas para prevenir la contaminación atmosférica proveniente de los buques, en consonancia con el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques -1973/78-. Fija su entrada en vigencia a partir de los noventa días de su emisión.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 29).

2. Disposición nº 1, 19 noviembre 2012 (Dirección de Protección Ambiental). Aprueba las prescripciones relativas al transporte a granel de ciertos productos del Código Internacional de Quimiqueros aplicables a las barcazas tanques quimiqueras nuevas y existentes destinadas a navegar o efectuar operaciones en aguas interiores de jurisdicción exclusiva de la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 26).

3. Ley nº 26.778. Modifica el Decreto- Ley Nº 19.492/44 –régimen para la navegación y comercio de cabotaje nacional- con relación a las multas por infracciones de los buques y artefactos navales extranjeros.
Sancionada 31 octubre 2012. Promulgada de hecho, 22 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2012, p. 2).

4. Disposición nº 449, 4 diciembre 2012 (Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables). Dispone que todos los puertos, públicos y privados, comerciales e industriales y terminales portuarias –nacionales, provinciales y municipales- deberán informar el movimiento de cargas, pasajeros y embarcaciones que operen en sus instalaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2012, p. 21).

(*) Ver también:
ESTADO. Territorio.

TRANSPORTE
Obras Viales

1. Decreto nº 2.220, 19 noviembre 2012. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con la Corporación Andina de Fomento, destinado a financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Vial Regional II, cuyo objetivo es incrementar la transitabilidad de los caminos provinciales del norte argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2012, p. 4).

(*) Ver también:
ESTADO. Territorio.

TRANSPORTE
Registro de Automotores

1. Disposición nº 407, 30 octubre 2012 (Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Deja sin efecto el uso de la Hoja de Transferencia por parte de los Encargados de Registros. En consecuencia, modifica el Digesto de Normas Técnico Registrales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2012, p. 17).

2. Disposición nº 408, 30 octubre 2012 (Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Establece que los Certificados de Fabricación Nacional de Automotores serán de carácter electrónico. Determina los datos que deberán contener y las pautas de control.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 y 7 noviembre 2012, p. 21 y 20, respectivamente).

3. "La función administrativa registral en materia de automotores y sus principales derivaciones (la aplicación concreta de un régimen legal)". Por Gustavo Amestoy.
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento Derecho Administrativo. Buenos Aires, 19 diciembre 2012).

TRANSPORTE
Tránsito

(*) Ver:
DERECHO. Faltas y Contravenciones. 1, 3.

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. Resolución nº 653, 1º noviembre 2012 (Secretaría de Transporte). Establece el procedimiento para la verificación del cumplimiento de las obligaciones previsionales por parte de las empresas beneficiarias del régimen de gasoil a precio diferencial y las destinatarias de compensaciones tarifarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).
Citas legales: *Resolución ST Nº 23/03 (NL, Julio- Agosto 2003).*

2. Resolución n° 777, 19 noviembre 2012 (Secretaría de Transporte). Establece la información a presentar por parte de las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional e internacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2012, p. 26).

3. Resolución nº 627, 27 noviembre 2012 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Dispone que en las unidades afectadas al transporte automotor en jurisdicción nacional no se admitirá la utilización de batenes, remolques ni portaequipajes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 13).

4. Resolución nº 628, 27 noviembre 2012 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Establece que los permisionarios de transporte por automotor de pasajeros y de cargas de jurisdicción nacional deberán presentar libre deuda de multas para cada trámite a realizar ante el Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2012, p. 13).

5. Decreto n° 2.525, 17 diciembre 2012. Aprueba la segunda adenda al convenio marco para la ampliación y renovación de la flota del transporte automotor de cargas, suscripto entre el Ministerio de Industria, la Secretaría de Transporte, el Banco de la Nación Argentina y Nación Leasing S.A., así como las modificaciones introducidas al programa de financiamiento para la ampliación y renovación de flota.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 1).
Citas legales: *Decretos N° 494/12 (NL, Marzo- Abril 2012) y 1.666/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

6. Resolución n° 962, 18 diciembre 2012 (Ministerio del Interior y Transporte). Establece una compensación por asignación específica para los prestadores de servicios de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos de la Región Metropolitana de Buenos Aires y una compensación extraordinaria para las empresas de servicio público que cuenten con determinada cantidad de agentes. En tal sentido, modifica su similar Nº 422/12.
Asimismo, readecua los porcentajes establecidos para los diferentes parámetros básicos de cada rubro por el que se liquidan las compensaciones tarifarias y los montos máximos a distribuir.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2012, p. 21).
Citas legales: *Decretos N° 1.488/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 678/06 (NL, Mayo- Junio 2006), Resolución MIyT N° 422/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

7. Disposición nº 511, 27 diciembre 2012 (Subsecretaría de Transporte Automotor). Modifica la Resolución de la Secretaría de Transporte Nº 74/02 -procedimiento de inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor- en relación con la integración de los centros de recepción habilitados y del Directorio de Coordinación del Registro, así como con las funciones del ente administrador del sistema.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2012, p. 37).
Citas legales: *Resolución ST Nº 74/02 (NL, Julio- Agosto 2002).*

TRANSPORTE
Transporte de Carga

(*) Ver:
TRANSPORTE. Transporte Automotor. 5.

URBANISMO Y VIVIENDA
Asuntos Urbanos

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos.

Anexo: Ley Nº 26.122 -Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes-.

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 311/10 –reducción para ciertos vehículos del derecho de importación extrazona-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Decreto Nº 311/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 313/10 –modelo de acuerdo de inversión para infraestructura vial-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Decreto Nº 313/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 336/10 –proyecto de emergencia para la prevención y atención de enfermedades tipo influenza y fortalecimiento del sistema epidemiológico-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Decreto Nº 336/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 500/10 –modificación de la nomenclatura común del Mercosur-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 15).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 543/10 –concesión del corredor vial nacional Nº 4-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Decreto Nº 543/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 563/10 -reestructuración de la deuda del Estado nacional-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2012, p. 10).
Citas legales: *Decreto Nº 563/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 608/10 –modificación de la nomenclatura común del Mercosur-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2012, p. 10).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 708/10 -modelo de contrato de préstamo destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Seguridad Vial- Fase I-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2012, p. 10).
Citas legales: *Decreto Nº 708/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 743/10 –modificación de la nomenclatura común del Mercosur-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2012, p. 10).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 805/10 –medidas de excepción arancelaria-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2012, p. 11).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 806/10 –derecho de importación extrazona para determinada mercadería-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 834/10 –eximición de tributos para la exportación de determinada mercadería-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 835/10 –exención de gravámenes para determinada mercadería-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 945/10 –financiamiento del Programa de Infraestructura Universitaria-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).
Citas legales: *Decreto Nº 945/10 (NL, Julio- Agosto 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.187/10 –incorporación al organigrama de la Administración nacional de la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.192/10 –modificación del arancel externo común Mercosur-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2012, p. 11).

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.193/10 –transferencia de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil a la órbita de la Secretaría de Transporte-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2012, p. 11).
Citas legales: *Decreto Nº 1.193/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 2.054/10 -disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2010-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2012, p. 11).
Citas legales: *Decreto Nº 2.054/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 2.111/10 –disminución de alícuota del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).
Citas legales: *Decreto Nº 2.111/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

Resolución s/nº, 24 octubre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 278/11 –régimen de inscripción excepcional de nacimientos-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2012, p. 12).
Citas legales: *Decreto Nº 278/11 (NL, Marzo- Abril 2011).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 615/10 -feriado nacional el 24 de mayo de 2010 por única vez-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 3).
Citas legales: *Decreto Nº 615/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 919/10 –creación del Ministerio de Turismo-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 3).
Citas legales: *Decreto Nº 919/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.584/10 -feriados nacionales y días no laborables-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 16).
Citas legales: *Decreto Nº 1.584/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.798/10 –modificación del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2010-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 3).
Citas legales: *Decreto Nº 1.798/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.993/10 –modificación de la Ley de Ministerios-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 16).
Citas legales: *Decreto Nº 1.993/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 2.052/10 -modificación del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2010-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2012, p. 15).
Citas legales: *Decreto Nº 2.052/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 192/11 –disolución de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2012, p. 3).
Citas legales: *Decreto Nº 192/11 (NL, Enero- Febrero 2011).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.006/12 –trámite excepcional de inscripción del nacimiento de niños menores de dieciocho años de matrimonios conformados por dos mujeres y nacidos con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 26.618–.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Decreto Nº 1.006/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.382/12 –creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado–.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Decreto Nº 1.382/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

Resolución s/nº, 21 noviembre 2012 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 1.667/12 –asignaciones familiares–.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2012, p. 13).
Citas legales: *Decreto Nº 1.667/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*